

# CONTRATOS MERCANTILES

*Sexto Semestre*

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Salvador Rivero Morales



## **FACULTAD DE DERECHO CONTRATOS MERCANTILES SEXTO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Contratos Mercantiles
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Carácter:** Obligatorio
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Títulos y Operaciones de Crédito
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Bancario y Bursátil

### **Características de los destinatarios:**

- El alumnado debe haber acreditado la asignatura precedente del plan de estudios, así como contar con conocimientos suficientes de ella.
- El alumnado debe contar con una buena comprensión de lectura, un uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción y sintaxis.

### **Esquema de evaluación**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64

### **Guía de estudio elaborada por:**

Lic. Salvador Rivero Morales

## **Objetivo General de la Asignatura**

El alumnado analizará los contratos mercantiles, comprenderá la definición o el concepto de cada uno de ellos, sus fuentes, su clasificación, su forma, sus elementos personales, características y efectos, los modelos de los principales contratos típicos; los contratos internacionales, las bases para su celebración, su contenido y efectos; los INCOTERMS 2000; los usos comerciales internacionales realizados por la UNCITRAL, los principios sobre los contratos comerciales internacionales del UNIDROIT.

## **Competencias Generales**

Capacidad para formular y gestionar proyectos jurídicos.

Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica, conocimientos sobre el área de estudio y la profesión, capacidad de comunicación oral y escrita, capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.

Capacidad de aplicar los conocimientos en materia mercantil en el foro jurídico.

## **Competencias Transversales**

Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

Desarrollo práctico de la teoría impartida aplicada a un campo específico de acuerdo con la situación que se pretenda solucionar.

El alumnado elaborará textos que sean congruentes a las normas promoviendo, garantizando, protegiendo y defendiendo en todo momento los Derechos Humanos.

## **Competencias Específicas**

Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros para una fundamentación sólida.

Capacidad para solucionar problemas que se originan en los contratos mercantiles a través de la elaboración de formatos con diferentes fundamentos de los principios legales, jurisprudenciales y doctrinales conduciéndose con ética y responsabilidad social para el fortalecimiento de su formación integral.

## **Competencias Jurídicas**

El alumnado de la licenciatura en Derecho tendrá la capacidad de conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil y de manera eficaz, transmitir información, ideas y soluciones jurídicas a los problemas de Derecho Mercantil a nivel profesional como público en general, Teniendo la plena certeza de poder realizar contratos adecuados a cada situación que se pueda llegar a presentar.

## **Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos**

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnas(os), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad del alumnado en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** Los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice temático

### Unidad 1. Obligaciones Civiles y Mercantiles

- 1.1 Fuentes de las obligaciones mercantiles.
  - 1.1.1 Reglas de Pottier sobre interpretación de los contratos.
  - 1.1.2 Reglas de interpretación de los contratos en el Código Civil.
  - 1.1.3 Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre interpretación de los contratos.
- 1.2 Contratos Mercantiles. Su clasificación.
  - 1.2.1 Nominados o típicos. Innominados o atípicos.
  - 1.2.2 Abiertos y cerrados.
  - 1.2.3 Unilaterales y bilaterales o sinalagmáticos.
  - 1.2.4 Conmutativos o ciertos y aleatorios.
  - 1.2.5 De adhesión y bilateralmente discutidos.
  - 1.2.6 Preparatorios y definitivos.
  - 1.2.7 Principales y accesorios
- 1.3 Análisis del artículo 75 del Código de Comercio.
- 1.4 Obligaciones mercantiles.
- 1.5 Generalidades de los contratos mercantiles.
  - 1.5.1 Supletoriedad de leyes respecto al Código de Comercio; a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a otras leyes mercantiles.
    - 1.5.1.1 Usos y costumbres.
  - 1.5.2 Lesión en materia civil y mercantil.
  - 1.5.3 Prescripción en materia mercantil.
  - 1.5.4 Obligaciones en especie y en moneda extranjera.

### Unidad 2. Forma de los Contratos Mercantiles

- 2.1 Perfeccionamiento de los contratos entre presentes.
- 2.2 Perfeccionamiento de los contratos entre ausentes.
- 2.3 Eficacia de los contratos mercantiles a través de diversos medios de comunicación.
  - 2.3.1 Teléfono.
  - 2.3.2 Telégrafo.
  - 2.3.3 Telex.
  - 2.3.4 Fax.
  - 2.3.5 E-mail.
- 2.4 Los contratos de adhesión.
  - 2.4.1 Uso y formularios.
- 2.5 Aprobación administrativa de algunos contratos mercantiles importantes en la vida económica del país.

### Unidad 3. Contratos Traslativos

- 3.1 Compraventa Mercantil.
  - 3.1.1 Concepto del contrato de compraventa civil y los elementos que se le adicionan para hacer una compraventa mercantil.
  - 3.1.2 Distinción entre los contratos de compraventa civiles y mercantiles.
  - 3.1.3 Importancia de la distinción entre los contratos civiles y los contratos mercantiles.
    - 3.1.3.1 Desde el punto de vista sustantivo.
    - 3.1.3.2 Desde el punto de vista adjetivo.
    - 3.1.3.3 Tendencia a la unificación de las normas que regulan los contratos de compraventa civiles y mercantiles.

- 3.1.4 Elementos reales.
- 3.1.5 Elementos formales.
- 3.1.6 Incumplimiento del contrato.
- 3.1.7 Teoría del riesgo.
- 3.1.8 Modalidades de la compraventa.
  - 3.1.8.1 Compraventa sobre muestras.
- 3.2 El Préstamo Mercantil.
  - 3.2.1 Concepto.
  - 3.2.2 Calificación mercantil.
  - 3.2.3 Modalidades.
  - 3.2.4 Elementos personales.
  - 3.2.5 Obligaciones de las partes.
  - 3.2.6 Ubicación dentro de la clasificación doctrinal de los contratos.
  - 3.2.7 Empresa principal y empresa subsidiaria.
- 3.3 Contrato Estimatorio o de Consignación.
  - 3.3.1 Concepto.
  - 3.3.2 Naturaleza jurídica.
  - 3.3.3 Utilidad.
  - 3.3.4 Elementos personales.
    - 3.3.4.1 Derechos y Obligaciones.
  - 3.3.5 Características.

#### **Unidad 4. Contrato de Suministro**

- 4.1 Concepto de Contrato de Suministro.
- 4.2 Mercantilidad del contrato.
- 4.3 Naturaleza jurídica.
- 4.4 Elementos personales.
  - 4.4.1 Derechos y obligaciones.
- 4.5 Elementos reales.
- 4.6 Semejanzas y diferencias con la compraventa.
- 4.7 Características del contrato de suministro.
- 4.8 La suscripción.
  - 4.8.1 Concepto.
  - 4.8.2 Generalidades.
  - 4.8.3 Diferencias con el contrato de suministro.

#### **Unidad 5. Contratos de Crédito**

- 5.1 Arrendamiento Financiero.
  - 5.1.1 Antecedentes generales.
  - 5.1.2 Antecedentes en México.
  - 5.1.3 Clasificación del Arrendamiento Financiero.
  - 5.1.4 Características.
  - 5.1.5 Elementos esenciales.
  - 5.1.6 Obligaciones del Arrendamiento Financiero.
    - 5.1.6.1 Obligación de pago.
    - 5.1.6.2 Determinación.
    - 5.1.6.3 Forma de pago.
    - 5.1.6.4 Integración del precio.
  - 5.1.7 Uso convenido.
  - 5.1.8 Selección del proveedor y de los bienes.
  - 5.1.9 Vicios o defectos ocultos.

- 5.1.10 Pérdida de la cosa por caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.1.11 Operaciones terminales.
  - 5.1.11.1 Adquisición del bien.
  - 5.1.11.2 Prórroga del plazo.
  - 5.1.11.3 Participación del producto de la venta del bien.
- 5.2 El Factoraje Financiero.
  - 5.2.1 Panorama histórico.
  - 5.2.2 El Factoraje en México y su regulación jurídica.
  - 5.2.3 Concepto.
  - 5.2.4 Elementos personales.
    - 5.2.4.1 Derechos y obligaciones.
  - 5.2.5 Formalidades.
  - 5.2.6 Créditos factorables.
  - 5.2.7 Responsabilidad del factorado.
  - 5.2.8 Situación de los terceros.
  - 5.2.9 Deudores.
  - 5.2.10 El factoraje internacional.

## **Unidad 6. Contratos Aleatorios (El Seguro)**

- 6.1 Concepto de Contratos Aleatorios.
- 6.2 Elementos personales; derechos y obligaciones.
- 6.3 Mercantilidad del contrato.
- 6.4 Elementos reales.
- 6.5 Elementos formales.
- 6.6 Interés económico.
- 6.7 Riesgo y siniestro.
- 6.8 El principio de exquisita buena fe.
- 6.9 Aviso del siniestro y exigibilidad del crédito.
- 6.10 Coaseguro y reaseguro.
- 6.11 Seguros de cosas.
  - 6.11.1 Interés asegurable.
  - 6.11.2 Infraseguro, supraseguro y seguros múltiples.
  - 6.11.3 Los seguros de daños regulados por la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
    - 6.11.3.1 Seguro contra incendio.
    - 6.11.3.2 Seguro de provechos esperados.
    - 6.11.3.3 Seguro de granizo.
    - 6.11.3.4 Seguro de ganado.
    - 6.11.3.5 Seguro de transporte terrestre.
    - 6.11.3.6 Seguro contra la responsabilidad.

## **Unidad 7. Contratos de Garantía**

- 7.1 Fianza.
  - 7.1.1 Concepto.
  - 7.1.2 Mercantilidad del contrato.
  - 7.1.3 La fianza de empresa.
  - 7.1.4 Elementos personales.
  - 7.1.5 Derechos y obligaciones.
  - 7.1.6 Elementos reales.
  - 7.1.7 Elementos formales.
  - 7.1.8 La Cláusula de recuperación.
  - 7.1.9 Reafianzamiento y cofianzamiento.

- 7.1.10 Procedimientos.
- 7.2 Prenda.
  - 7.2.1 Concepto.
  - 7.2.2 Mercantilidad del contrato.
  - 7.2.3 Elementos personales.
    - 7.2.3.1 Derechos y obligaciones.
  - 7.2.4 Elementos reales.
  - 7.2.5 Elementos formales.
  - 7.2.6 Casos de prenda de acuerdo con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
    - 7.2.6.1 Prenda irregular.
      - 7.2.6.1.1 Obligaciones del acreedor prendario.
      - 7.2.6.1.2 Pacto comisorio.
      - 7.2.6.1.3 Procedimiento de ejecución de venta de la prenda.
    - 7.2.6.2 La prenda tácita.
      - 7.2.6.2.1 Como garantía natural en ciertos contratos.
      - 7.2.6.2.2 Como derecho de retención en ciertos contratos.

## **Unidad 8. Contratos de Servicio**

- 8.1 Contrato de Transporte.
  - 8.1.1 Concepto.
  - 8.1.2 Mercantilidad del contrato.
  - 8.1.3 Marco jurídico.
  - 8.1.4 Clasificación.
  - 8.1.5 Campos de operación; terrestre, marítimo y aéreo.
  - 8.1.6 Transporte terrestre de cosas.
    - 8.1.6.1 Concepto.
    - 8.1.6.2 Elementos personales.
      - 8.1.6.2.1 Derechos y obligaciones.
    - 8.1.6.3 Elementos reales.
    - 8.1.6.4 Elementos formales.
    - 8.1.6.5 Responsabilidad objetiva y el seguro de viajero.
- 8.2 La comisión Mercantil.
  - 8.2.1 Definición.
  - 8.2.2 Mercantilidad.
  - 8.2.3 Elementos personales; derechos y obligaciones.
  - 8.2.4 Elementos reales.
  - 8.2.5 Elementos formales.
  - 8.2.6 Características.
  - 8.2.7 Contenido.
  - 8.2.8 Causas de terminación.
  - 8.2.9 Causas de rescisión.
- 8.3 Agencia, Correduría y Mediación.
  - 8.3.1 Generalidades.
  - 8.3.2 La agencia.
    - 8.3.2.1 Marco jurídico y características.
    - 8.3.2.2 Agencia, mercantil, civil y laboral.
    - 8.3.2.3 Contenido del contrato.
    - 8.3.2.4 La agencia en el derecho internacional privado.
  - 8.3.3 La Correduría privada y mediación *stricto sensu*.
    - 8.3.3.1 Mercantilidad.



### 8.3.3.2 Formalidades y características prácticas.

## **Unidad 9. Contratos Asociativos o de Colaboración**

### 9.1 El tiempo Compartido.

- 9.1.1 Concepto.
- 9.1.2 Mercantilidad del contrato.
- 9.1.3 Naturaleza jurídica.
- 9.1.4 Elementos personales.
  - 9.1.4.1 Derechos y obligaciones.
- 9.1.5 Elementos reales.
- 9.1.6 Elementos formales.
- 9.1.7 Características.

### 9.2 Joint Venture.

- 9.2.1 Antecedentes.
- 9.2.2 Concepto.
- 9.2.3 Mercantilidad del contrato.
- 9.2.4 Naturaleza jurídica.
- 9.2.5 Régimen legal.
- 9.2.6 Elementos.
- 9.2.7 Derechos y obligaciones.
- 9.2.8 Características.

## **Unidad 10. Contratos sobre Bienes Inmateriales**

### 10.1 La Franquicia.

- 10.1.1 Concepto.
- 10.1.2 Mercantilidad del contrato.
- 10.1.3 Naturaleza jurídica.
- 10.1.4 Elementos personales.
  - 10.1.4.1 Derechos y obligaciones.
- 10.1.5 Elementos reales.
- 10.1.6 Elementos formales.
- 10.1.7 Características.
- 10.1.8 Terminación.
- 10.1.9 Rescisión.
- 10.1.10 Modelos de contratos más usuales.

### 10.2 Contrato de Transferencia de Tecnología.

- 10.2.1 Concepto.
- 10.2.2 Mercantilidad de contrato.
- 10.2.3 Naturaleza jurídica.
- 10.2.4 Elementos personales.
  - 10.2.4.1 Derechos y obligaciones.
- 10.2.5 Elementos reales.
- 10.2.6 Elementos formales.
- 10.2.7 Características.
- 10.2.8 Terminación.
- 10.2.9 Rescisión.
- 10.2.10 Modelos de contratos más usuales.

### 10.3 Contrato de Edición.

- 10.3.1 Definición.
- 10.3.2 Mercantilidad.

- 10.3.3 Elementos personales.
  - 10.3.3.1 Derechos y obligaciones.
- 10.3.4 Elementos reales.
- 10.3.5 Elementos formales.
- 10.3.6 Características.
- 10.3.7 Contenido.
- 10.3.8 Causas de terminación.
- 10.3.9 Causas de rescisión.

## Planeación para el estudio de contenidos

<b>Unidad</b>	<b>Actividades</b>	<b>Horas recomendadas</b>
Unidad 1.	Obligaciones Civiles y Mercantiles.	7
Unidad 2.	Forma de los Contratos Mercantiles.	6
Unidad 3.	Contratos Traslativos.	7
Unidad 4.	Contrato de Suministro.	6
Unidad 5.	Contratos de Crédito.	7
Unidad 6.	Contratos Aleatorios (El seguro).	7
Unidad 7.	Contratos de Garantía.	6
Unidad 8.	Contratos de Servicios.	6
Unidad 9.	Contratos de Colaboración.	6
Unidad 10.	Contratos Sobre Bienes Inmateriales.	6

## **Introducción a la asignatura**

En el sistema económico mexicano actual, los contratos mercantiles constituyen un instrumento preponderante para numerosas transacciones realizadas primordialmente entre particulares, otorgando certidumbre a los actos jurídicos que se realizan.

Las actividades económicas modernas, ya sean estas industriales, comerciales e incluso civiles, no serían posibles sin la certidumbre y la seguridad jurídica que ofrecen los contratos mercantiles. De este modo, los contratos mercantiles se han constituido como un poderoso sustento de los actos del derecho mercantil, a tal punto, que los Estados mismos hacen uso de ellos.

El principal cometido de la presente guía es estudiar el régimen jurídico de los contratos mercantiles, de conformidad con las necesidades de los particulares que los suscriben.

Para el logro de dicho objetivo, nos apegamos al Programa de Estudio de la materia, que contiene 10 unidades. Para iniciar el estudio de la materia, se sugiere una revisión previa de la presente guía, la cual contiene elementos que ayudan al alumnado a comprender los contenidos de la asignatura, algunas prácticas de estudio que le serán útiles en su vida profesional, y algunas formas de evaluación que le ayudan a verificar los avances en el conocimiento adquirido.

Finalmente, agradecemos al estudiante Esteban Soto del Sistema Escolarizado de la Facultad de Derecho, quien colaboró arduamente en la realización y revisión final de la presente guía de estudio. Su apoyo fue fundamental en las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en este documento.

## Forma de trabajo (metodología)


Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

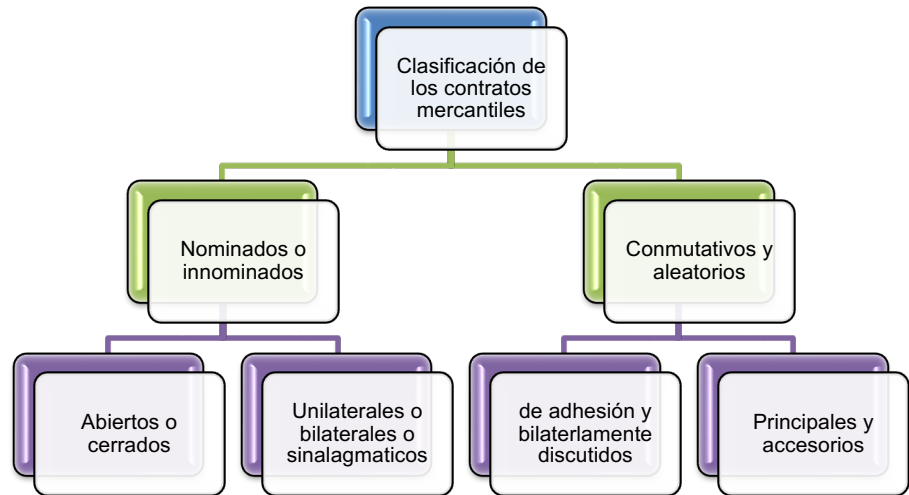
Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. Obligaciones Civiles y Mercantiles</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Con el objeto de justipreciar sus conocimientos, elija la respuesta correcta.</p> <p>1. ¿Cuál es la distinción de los contratos mercantiles de los civiles?</p> <p>a) En uno se obligan a actos de comercio regulados por el artículo 75 del Código de Comercio, mientras que los actos civiles por reglas de interpretación señaladas en los artículos 1851 a 1859 del Código Civil Federal.</p> <p>b) En uno son contratos regulados por Ley de Propiedad Industrial y los Contratos civiles por el Código Civil de su entidad.</p> <p>2. ¿Cuáles son los límites de la autonomía de la voluntad?</p> <p>a) La autonomía de la voluntad se reconoce cuando las partes celebran y ejecutan los contratos e incluyen en ellos las cláusulas más convenientes para las partes.</p> <p>b) Reconocimiento de garantías dadas en los contratos.</p> <p>3. ¿La forma en las cláusulas de los Contratos Mercantiles?</p> <p>a) Citando el artículo 78 del Código de Comercio en las Convenciones mercantiles cada uno se obliga en la manera y términos que aparezca que quiso obligarse, sin que la validez del acto comercial dependa de la observancia de formalidades o requisitos determinados.</p> <p>b) La forma es decidida por una de las partes de acuerdo a las necesidades de la parte acreedora y la ley.</p> <p>4. ¿Cuáles es el régimen jurídico de las obligaciones y los contratos mercantiles?</p> <p>a) Código de Comercio.</p> <p>b) Ley federal de protección al consumidor.</p>
<b>Introducción</b>	<p>El estudio de la presente unidad es la diferenciación de las Obligaciones Mercantiles respecto de las Civiles, mediante la identificación de sus fuentes, así como las reglas de Pothier para la interpretación de los contratos.</p> <p>En el mismo sentido, se estudia la clasificación de los Contratos Mercantiles, a fin de que el estudiante las identifique debidamente y distinga desde una perspectiva jurídica, los contratos civiles de los mercantiles.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado distinguirá el concepto, las características y la eficacia de las obligaciones mercantiles respecto de las civiles como fuentes de las obligaciones en el Derecho Mercantil.</p>

<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p><b>Fuentes de las obligaciones</b> Son fuentes de obligaciones mercantiles el contrato y la ley</p> <p><b>Artículo 75 Código de comercio.</b> El artículo 75 del código de comercio es el que regula los actos de comercio</p> <p><b>Supletoriedad de leyes.</b> El fundamento jurídico de la supletoriedad de la ley en materia mercantil, lo encontraremos en al artículo 2 del Código de Comercio. Cito. - A falta de disposiciones de este ordenamiento y de las demás leyes mercantiles, serán aplicables a los actos de comercio las de derecho común, contenidas en el Código Civil Federal.</p>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía.</b></p> <p>Díaz Bravo, Arturo, Contratos Mercantiles. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 11ª edición, 2012. pp. 4-26, 34-35, 56-57.</p> <p>Vásquez Del Mercado, Óscar, Contratos Mercantiles. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp. 37-40, 46-59, 163-164.</p> <p>Carvalho Yáñez, Erick y Lara Treviño, Enrique, Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014, pp. 3-4.</p> <p>León Tovar, Soyla H. Contratos Mercantiles, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Reglas de interpretación de los contratos propuestas por Pothier</b></p> <p>Realice una lectura sobre las reglas de interpretación de los contratos propuestas por Pothier en el libro “<i>Contratos Mercantiles</i>” de Díaz Bravo, Arturo y explique con sus propias palabras cinco de las citadas reglas que han sido recogidas por el Código Civil mexicano y que son aplicables a los contratos mercantiles.</p> 

## Actividad de aprendizaje 2. Clasificación de los contratos mercantiles

Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un mapa conceptual que explique cada una de las clases de contratos mercantiles.



## Actividad de aprendizaje 3. Análisis del artículo 75 del Código de Comercio

Elabore un cuadro resumen donde enuncie cada fracción del artículo 75 del Código de Comercio y resuma lo que el autor Óscar Vásquez del Mercado indica que la ley reputa como actos de comercio.

## Actividad de aprendizaje 4. Obligaciones mercantiles y generalidades de los contratos mercantiles

Después de realizar una lectura de las explicaciones de los autores Arturo Díaz Bravo, Óscar Vásquez Del Mercado, Erick Carvallo Yáñez y Enrique Lara Treviño sobre obligaciones mercantiles y generalidades de los contratos mercantiles, realice un ensayo de dos cuartillas donde exponga con sus propias palabras qué debe entenderse como obligaciones mercantiles, usos y costumbres, prescripción en materia mercantil, obligaciones en especie y obligaciones en moneda extranjera.



### Autoevaluación

Completa el enunciado.

1. Las \_\_\_\_\_ se fundan en las obligaciones civiles del Código Civil Federal y luego se refieren al Código de Comercio.
2. La obligación mercantil es un \_\_\_\_\_ por el cual una persona llamada deudor se constituye en la necesidad de dar.
3. Se clasifican en obligaciones de dar, \_\_\_\_\_.
4. \_\_\_\_\_, es el pago de las obligaciones mercantiles, debe hacerse en el tiempo designado en el contrato.
5. \_\_\_\_\_ es el injusto retardo en el cumplimiento de la obligación.

### Preguntas frecuentes

**¿Cuáles son las fuentes de las obligaciones de los contratos mercantiles?**

El contrato y la ley

**De acuerdo con el artículo 76 del código de comercio ¿cuáles no son actos de comercio?**

De acuerdo con el artículo 76 del Código de Comercio no son actos de comercio la compra de artículos o mercaderías que, para su uso o consumo, o los de su familia, hagan los comerciantes; ni las reventas hechas por obreros, cuando ellas fueren consecuencia natural de la práctica de su oficio.

### Para saber más

Codificación y decodificación del código de la materia mercantil

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/276/2.pdf>

[ Consultado el 25 de abril de 2019]

### Glosario

**Supletoriedad.** - La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro cuerpo de leyes para determinar sus particularidades.  
<http://www.contraloriadf.gob.mx/contraloria/cursos/MARCOJURIDICO/paginas/sl.php>  
(Además el fundamento jurídico de esto, lo encontraremos en al artículo 2° del Código de Comercio.

Cito. - A falta de disposiciones de este ordenamiento y de las demás leyes mercantiles, serán aplicables a los actos de comercio las de derecho común, contenidas en el Código Civil aplicable en materia federal.)

**Sinalagmático.-** Del griego, con significado de obligatorio para una y otra parte, como contrato, comercio, sociedad, tráfico. En el tecnicismo jurídico es sinónimo de bilateral en la contratación. (V. CONTRATO UNILATERAL y SINALAGMANCO. OBLIGACIÓN SINALAGMATICA.)

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/sinalagm%C3%A1tico/sinalagm%C3%A1tico.htm>

<b>Unidad 2. Forma de los Contratos Mercantiles</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>¿Artículo que regula el perfeccionamiento de los contratos mercantiles celebrados por telégrafo, medios electrónicos ópticos o cualquier tecnología?</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Artículo 80° Código de Comercio.</li><li>Artículo 90° Código de Comercio.</li></ol> <p>Es el contrato que establece formatos uniformes con los términos y condiciones aplicables a la adquisición de productos o prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Contrato mercantil.</li><li>Contrato de adhesión.</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>Como actos jurídicos, los Contratos Mercantiles están sujetos a diversas reglas que son necesarias de cumplir para su perfeccionamiento; en la presente unidad, se estudia dichas condiciones que se requieren en la celebración de los contratos.</p> <p>A partir de lo anterior, el alumnado aprende sobre el perfeccionamiento de los contratos tanto entre presentes como entre ausentes. De igual forma, comprende la importancia de la tecnología como auxiliar en el uso de diversos tipos de contrato.</p> <p>Asimismo, también estudia los contratos de adhesión, los contratos tipo, su uso y conocer sus pormenores. Finalmente analiza la importancia de la aprobación administrativa de los contratos mercantiles dentro de la vida económica del país.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado enunciará los principios fundamentales y los lineamientos generales que la ley establece para los contratos mercantiles.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p><b>Perfeccionamiento de los contratos.</b></p> <p>El perfeccionamiento de los contratos se lleva a cabo por el consentimiento recíproco de las partes, al exteriorizar la voluntad de la celebración del contrato.</p> <p><b>Contratos entre ausentes y medios de comunicación.</b></p> <p>Generalmente esta manifestación tiene verificativo en presencia de las partes interesadas. Sin embargo, hay situaciones en que no es viable que estén presentes, para estos casos la ley prevé un tratamiento, para que por distintos medios se pueda perfeccionar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Teléfono</li><li>• Telégrafo</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telex</li> <li>• Fax</li> <li>• Mail</li> </ul> <p>El artículo 80° del Código Mercantil, regula estos supuestos.</p> <p><b>Contrato de Adhesión.</b></p> <p>También llamado contrato por adhesión, es aquel contrato unilateral que lo redacta una de las partes y el aceptante se adhiere o no al mismo, aceptando o rechazando el contrato en su integridad, conforme a lo establecido al artículo 85° de la Ley Federal de Protección al Consumidor que a la letra dice “El documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato”.</p>
<p><b>Bibliografía Sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Díaz Bravo, Arturo, <i>Contratos Mercantiles</i>. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 2003, pp. 35-43 y 123-126.</p> <p>León Tovar, Soyla H. <i>Contratos Mercantiles</i>. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 65-141.</p> <p>Código de Comercio. Disponible en: <a href="https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/or-denamiento/codigo-de-comercio">https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/or-denamiento/codigo-de-comercio</a>          [Consultado el 8 de febrero de 2018].</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Contratos entre presentes y ausentes</b></p> <p>De acuerdo con la bibliografía sugerida elabore un mapa conceptual sobre los convenios y contratos mercantiles que se celebren por correspondencia mediante el uso de medios electrónicos ópticos o de cualquier otra tecnología.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Contratos de Adhesión</b></p> <p>Con base en la lectura sugerida, desarrolle un resumen con tipografía Arial 12, interlineado 1.15, máximo tres hojas, donde analice los contratos unilaterales por parte de proveedores que en nuestra legislación estén bajo la normativa de la ley federal de protección al consumidor en lo que se refiere a bienes y servicios y a servicios financieros en la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.</p>
<p><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero y con una “F” si es falso.</p>	

- 1.- La procuraduría federal del consumidor publica los modelos de contrato de adhesión. ( )
- 2.- El consentimiento expreso se manifiesta cuando resulta de actos. ( )
- 3.- En los contratos de adhesión son propuestas determinadas por una de las partes ( )
- 4.- Los actos mercantiles son conceptuados por el artículo 75° del Código de Comercio. ( )
- 5.-El código de comercio conceptúa el comercio electrónico. ( )

### Preguntas frecuentes

#### ¿Cómo se lleva el perfeccionamiento de los contratos?

Mediante el acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones relativos entre los contratantes. Así mismo, el artículo 1793 del Código Civil Federal a la letra dice: “los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos”.

#### ¿Qué es un contrato de Adhesión?

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor es “el documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato”.

### Para saber más

El derecho aplicable a los contratos internacionales en los Estados del Mercosur

Disponible en:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4120/5324>

### Glosario

**Convenio.** - En sentido amplio, es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y derechos. El **convenio** se diferencia del contrato en que en éste se plasman dos o más voluntades sólo para producir o transferir obligaciones y derechos para las partes que lo celebran. (ENCICLOPEDIA JURÍDICA ONLINE)

**Adhesión.**- Consentimiento, colaboración que se presta a un acto realizado por un tercero. Aceptación de reglas contractuales impuesta por una de las partes, sin discutir las mismas. visto en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/adhesi%C3%B3n/adhesi%C3%B3n.htm>

**Comercio electrónico.** - Son actos jurídicos realizados a través de instrumentos que permiten transmitir información por medios electrónicos.

Visto en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3259/6.pdf>

Véase también el artículo 89 del Código de Comercio.

<b>Unidad 3. Contratos Traslativos</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Son elementos del contrato de compraventa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Consentimiento, objeto y forma.</li><li>b) Vendedor y comprador.</li></ul> <p>Este contrato es utilizado tradicionalmente entre libreros y editores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Estimatorio o de consignación.</li><li>b) Préstamo Mercantil.</li></ul>
<b>Introducción</b>	<p>El Código Civil nos explica en qué consiste un contrato, cuáles son sus partes, sus elementos y las características que deben contener, por su parte el contrato mercantil retoma lo expuesto en el mencionado ordenamiento y asimismo adiciona ciertos elementos, que más adelante se estudiarán cuando un contrato de compraventa civil puede convertirse en uno de compraventa mercantil.</p> <p>De modo que, mediante el estudio de esta unidad, el estudiante logra distinguir entre el contrato de compraventa mercantil y la compraventa civil; así como la importancia de distinguir estas diferencias desde el punto de vista sustantivo y adjetivo. En adición conoce la tendencia a unificar las normas que regulan a los contratos anteriormente mencionados.</p> <p>Uno de los contratos traslativos que se estudian en esta unidad es el contrato de préstamo mercantil, el cual es frecuentemente utilizado en la actividad económica, por lo que, se analiza las diferentes modalidades que en la actualidad se presenta; se estudia el concepto, su calificación mercantil y sus modalidades; además de conocer los elementos personales y las obligaciones de cada una de estas partes. Para concluir, se obtiene los conocimientos necesarios para ubicar al préstamo mercantil dentro de la clasificación doctrinal de los contratos.</p> <p>Otro contrato traslativo que se analiza en la presente unidad es el contrato estimatorio, este es considerado como atípico y autónomo, y se caracteriza por ser una relación compleja de la unión de los actos de depósito, autorización y venta. En esta unidad tendrá la oportunidad de conocer el concepto, su naturaleza jurídica, los elementos personales que interviene y por tanto, los derechos y obligaciones de cada una de las partes.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado establecerá los elementos de fondo y forma requeridos para el perfeccionamiento de los contratos traslativos, así como sus características y marco jurídico aplicable.</p>

<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p><b>Compraventa mercantil.</b>                  Existe el contrato de compraventa civil y el de compraventa mercantil, en ambos consiste en que una parte llamada vendedor se obliga a transferir la propiedad de una cosa a la otra parte llamada comprador quien se obliga a pagar por ella precio cierto en dinero.                  La diferencia está en que, en el contrato civil, ninguna de las partes es comerciante, sin importar que la cosa objeto del contrato sea o no del comercio, y la compra del objeto no se efectúa con la pretensión de especulación.                  Siendo lo contrario para las compraventas mercantiles.</p> <p><b>Préstamo Mercantil.</b>                  Artículo 358 al 364 CCo, por medio de este contrato el prestador le da al prestatario bienes de tipo fungibles, adquiriendo la obligación de restituirle al prestador otro de la misma forma, especie y calidad. El Código Civil, lo reconoce bajo el nombre de mutuo.</p> <p><b>Contrato Estimatorio o de Consignación.</b>                  “Contrato por virtud del cual una persona denominada consignante, transmite la disponibilidad y no la propiedad de uno o varios bienes muebles a otra persona denominada consignatario, para que le pague un precio por ellos en caso de venderlos en el término establecido, o se los restituya en caso de no hacerlo.” Artículo 392-394 CCo.</p>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Díaz Bravo, Arturo, <i>Contratos Mercantiles</i>. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 9ª edición, 2008, pp. 150-151.</p> <p>Castrillón y Luna, Víctor M. <i>Contratos Mercantiles</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 5ª edición, 2011, pp. 127-133.</p> <p>Ley Federal de Protección al Consumidor, 2012. Disponible en: <a href="https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_lfp">https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_lfp</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Concepto del contrato de compraventa civil</b></p> <p>A partir del concepto dado por Arturo Días Bravo y otras fuentes de consulta, identifique y escriba dos conceptos de compraventa mercantil, posteriormente elabore un concepto propio, asimismo haga un resumen en el que explique brevemente los elementos que se le adicionan para hacer una compraventa mercantil.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Distinción entre los Contratos de Compraventa civiles y mercantiles</b></p> <p>Existen algunas similitudes en los contratos de materia civil y mercantil, por lo cual, es importante distinguir uno de otro. Después de leer el texto <i>Contratos Mercantiles</i>, “Compraventa” haga un cuadro comparativo entre dichos contratos en los que tome en cuenta los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto</li> <li>b) Objeto</li> <li>c) Características</li> <li>d) Elementos</li> <li>e) Clasificación</li> </ol>

<p><i>c_ultimo_CamDip.pdf</i> [Consultado el 6 de febrero de 2018].</p> <p>Díaz Bravo, Arturo. <i>Contratos Mercantiles</i>. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 11ª edición, 2012. pp. 197-209.</p> <p>Vásquez Del Mercado, Óscar, <i>Contratos Mercantiles</i>. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp 187-188.</p> <p>Arce Gargollo, Javier. "Contratos Mercantiles Atípicos (Consideraciones para el Derecho Mexicano)", en Revista de Derecho Notarial Mexicano. México, núm. 101, 1990. Pp. 22-33. Disponible en: <a href="http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/101/est/est3.pdf">http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/101/est/est3.pdf</a> [Consultado el 6 de enero de 2018].</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas. <i>Contratos Mercantiles Atípicos</i>. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1590/11.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1590/11.pdf</a> [Consultado el 13 de febrero de 2018].</p> <p>Castrillón y Luna, Víctor. <i>Contratos Mercantiles</i>. México</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Ubicación dentro de la clasificación doctrinal de los contratos</b></p> <p>Realice la lectura de la sección 9.6. "Ubicación dentro de la clasificación doctrinal de los contratos" del libro <i>Contratos Mercantiles</i> del autor Díaz Bravo, Arturo, la sección 1 "Concepto y Caracteres", Capítulo XII – "Contrato de Préstamo" del libro <i>Contratos Mercantiles</i> del autor Vásquez Del Mercado, Óscar, y la publicación "Contratos Mercantiles Atípicos (Consideraciones para el Derecho Mexicano)" del autor Arce Gargollo, Javier y elabore un ensayo de una cuartilla donde se argumente la clasificación doctrinal del contrato de préstamo mercantil incluyendo reflexiones sobre si el contrato es o no es típico, atípico, gratuito, oneroso, principal, accesorio, real, consensual y unilateral. Se puede incluir una reflexión sobre la discrepancia de opiniones de diversos autores y se puede acudir a las fuentes de información que se estime necesario.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 4. Concepto de Préstamo Mercantil</b></p> <p>Después de realizar la lectura del concepto de Préstamo Mercantil según los autores Arturo Díaz Bravo y Óscar Vásquez Del Mercado, escriba un párrafo con un concepto propio de Préstamo Mercantil.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 5. Calificación mercantil, modalidades, elementos personales y obligaciones de las partes</b></p> <p>Realice la lectura del Capítulo 9 "El préstamo mercantil" del libro <i>Contratos Mercantiles</i> del autor Díaz Bravo, Arturo y elabore un mapa conceptual de los aspectos relevantes de un contrato de préstamo mercantil incluyendo la calificación mercantil, modalidades, elementos personales y obligaciones de las partes.</p>
--	--



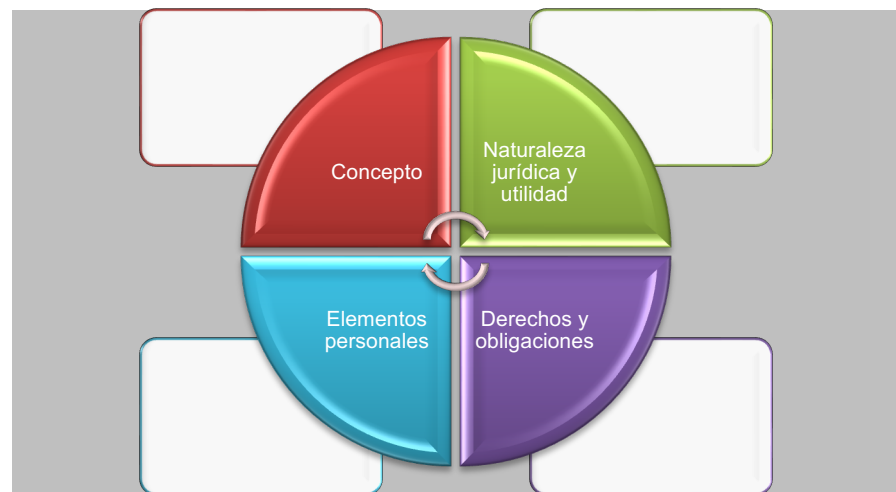
Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª Edición, 2011, Pp. 192-199.

Díaz Bravo, Arturo. *Contratos Mercantiles*. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 9ª edición, 2008, Pp. 201-206.



### Actividad de aprendizaje 6. Generalidades del Contrato Estimatorio o de Consignación.

Estudie el material proporcionado en la bibliografía sugerida de la presente unidad, después explique en un esquema cuáles son los elementos del Contrato Estimatorio o de Consignación, tomando como referencia el siguiente cuadro:



### Actividad de aprendizaje 7. Características del Contrato Estimatorio o de Consignación

Después de haber leído la bibliografía sugerida en la presente unidad, desarrolle los siguientes puntos:

- Clasificación.
- Modalidades.
- Causas de terminación.
- Mercantilidad.

### Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. El Código de Comercio regula la compraventa mercantil. ( )
2. El contrato mercantil es atípico. ( )
3. El contrato de compra venta se perfecciona al entregar la cosa vendida. ( )
4. Las muestras o calidades de mercancías determinadas se perfeccionan con el consentimiento de las partes. ( )
5. Cualquiera de las partes podrá anular el contrato si la otra parte se aprovechó injustificadamente de su aflicción económica. ( )

### Preguntas frecuentes

**¿Cuál es la diferencia entre contrato compraventa mercantil y contrato de compraventa civil?**

La diferencia está en que, en el contrato civil, ninguna de las partes es comerciante, sin importar que la cosa objeto del contrato sea o no del comercio, y la compra del objeto no se efectúa con la pretensión de especulación.

Siendo lo contrario para las compraventas mercantiles.

**¿En qué consiste el préstamo mercantil?**

Por medio de este contrato el prestador le da al prestatario bienes de tipo fungibles, adquiriendo la obligación de restituirle al prestador otro de la misma forma, especie y calidad. El código civil, lo reconoce bajo el nombre de mutuo.

**¿En qué consiste el contrato de consignación?**

Contrato por virtud del cual una persona denominada consignante, transmite la disponibilidad y no la propiedad de uno o varios bienes muebles a otra persona denominada consignatario, para que le pague un precio por ellos en caso de venderlos en el término establecido, o se los restituya en caso de no hacerlo, conforme a lo estipulado en el artículo 392° del Código de Comercio

### Para saber más

**Contratos traslativos**

Visto en: <https://www.youtube.com/watch?v=IDA2xeavzWs>

**Contratos traslativos de dominio**

Visto en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3834/10.pdf>

### Glosario

**Contrato atípico.-** Llamados también contratos innominados, se contraponen a los típicos en que carecen de una previsión específica de la ley que los regule individualizadamente. Por tanto,

su regulación dependerá de las cláusulas contractuales pactadas y, en último término, de las normas generales de la contratación aplicables a todos los contratos típicos o atípicos. La atipicidad contractual no es una cuestión relativa a la existencia o no del contrato, sino a la regulación o normación del mismo. Cuando la atipicidad es consecuencia de combinar elementos propios de distintos contratos típicos, se habla de contratos mixtos.

Visto en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/contratos-at%C3%ADpicos/contratos-at%C3%ADpicos.htm>

**Oneroso.** - Aquello que conlleva una contrapartida, una obligación de dar o hacer, en un sentido amplio lo contrario a gratuito.

Visto en: <https://www.abogadosconjuicio.com/glosario2/oneroso/80.html>

**Consensual.**- Se aplica al contrato que se perfecciona por el solo consentimiento.

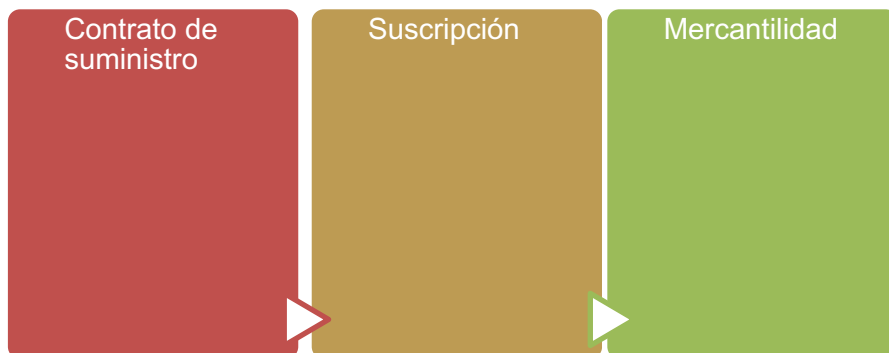
Visto en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/consensual/consensual.htm>

<b>Unidad 4. Contrato de Suministro</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>La finalidad del contrato de suministro.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Dar certeza jurídica.</li><li>Suministro continuo de bienes o servicios principalmente para empresas de producción.</li></ol> <p>Son obligaciones del suministrante.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Recibir la cosa, los gastos de entrega y recibir la cosa.</li><li>Plazo de entrega, lugar de entrega y gastos de entrega.</li></ol>
<b>Introducción</b>	<p>El estudio de esta unidad comienza con los aspectos más fundamentales del contrato de suministro, como lo son su concepto, su mercantilidad y naturaleza jurídica. En consecuencia, el alumnado identificará los elementos personales, y las semejanzas respecto de la compraventa, además de comprender el uso del contrato de suministro; dicho contrato es comúnmente el más utilizado por las empresas de abastecimiento y suministro, pues estos servicios son actos de comercio. Art. 75 fracc. V.CCo.</p> <p>Finalmente, el alumnado aprenderá sobre las características del contrato de suministro y el concepto de la suscripción.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado analizará comparativamente las particularidades del contrato de suministro, y del contrato de compraventa</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p><b>Contrato de suministro.</b> Esta figura se origina cuando un particular o una industria requieren ya sea para su uso o consumo, algún bien o servicio, de manera constante e ininterrumpida. Nuestro Código de Comercio no regula este contrato, ya que únicamente en su artículo 75 fracción V califica de actos de comercio a los realizados por las empresas de abastecimiento y suministro, así mismo los contratos relativos a la energía eléctrica, petróleos y gas se refieren a los contratos de suministro</p> <p><b>Derechos y Obligaciones de las partes.</b></p> <p><b>Suministratario</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pagar precio</li><li>• Recibir la cosa</li><li>• Mínimos y máximos</li></ul> <p><b>Suministrante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entregar la cosa</li><li>• Plazo de entrega</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de entrega</li> <li>• Forma de entrega</li> <li>• Garantizar las calidades de las cosas</li> <li>• Responder de los vicios o defectos ocultos</li> <li>• Saneamiento por el caso de evicción</li> <li>• Recibir el precio</li> <li>• Fijar el precio</li> </ul>												
<p><b>Bibliografía Sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Castrillón y Luna, Víctor, <i>Contratos Mercantiles</i>, México Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 2ª Edición, 2011, pp. 62-64.</p> <p>Díaz Bravo, Arturo. <i>Contratos Mercantiles</i>. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 9ª edición, 2008, pp. 194-200.</p> <p>León Tovar, Soyla H. <i>Contratos Mercantiles</i>, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 243-262.</p> <p>Arce Gargollo, Javier, <i>Contratos Mercantiles Atípicos</i>, México, Porrúa, 2005, pp. 155-180</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Contrato de Suministro generalidades</b></p> <p>Para realizar la siguiente actividad es necesario que lea la bibliografía sugerida, en la presente unidad, después establezca las generalidades en un cuadro sinoptico, para ello es necesario que tome en consideración los siguientes incisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Concepto</li> <li>2) Mercantilidad del contrato</li> <li>3) Naturaleza jurídica.</li> <li>4) Elementos personales</li> <li>5) Derechos y obligaciones</li> <li>6) Elementos reales</li> </ol> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Semejanzas y diferencias del contrato de suministro con la compraventa.</b></p> <p>A partir de la bibliografía sugerida en la presente unidad, establezca las diferencias y semejanzas entre el contrato de suministro y el contrato de compraventa, para ello, haga un cuadro comparativo en el que señale las características que existen entre ambos, así como el suministro de servicios.</p> <table border="1" data-bbox="540 1331 1430 1864"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Características</th> <th>Suministro de servicios</th> <th>Diferencias y semejanzas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Sumnistro</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Compraventa</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Características	Suministro de servicios	Diferencias y semejanzas	<b>Sumnistro</b>				<b>Compraventa</b>			
Contrato	Características	Suministro de servicios	Diferencias y semejanzas										
<b>Sumnistro</b>													
<b>Compraventa</b>													

### Actividad de aprendizaje 3. La Suscripción

Distinga las particularidades de la suscripción, para ello, debe leer el material de la bibliografía sugerida de la presente unidad, posteriormente haga una breve reflexión en la que establezca las características de la suscripción en el contrato de suministro, para ello tome como base el siguiente cuadro de contenido.



### Autoevaluación

Identifique cuál es la respuesta correcta dentro de los incisos A al E y anótela en el párrafo que le corresponda:

Párrafos

1. Una de las partes, el suministrante o suministrador, se obliga a proveer a la otra, el suministrario, bienes o servicios en forma periódica o continuada a cambio de un precio en dinero, determinado o determinable. \_\_\_\_
2. Se entiende que sustancialmente los elementos subjetivos y objetivos son iguales \_\_\_\_
3. Debe reputarse siempre mercantil \_\_\_\_
4. Operan por su sencillez de formas y su amplia difusión a través de los llamados medios de comunicación \_\_\_\_
5. Su naturaleza puede ser civil o mercantil \_\_\_\_

Respuestas

- A. Suministro y compraventa.
- B. El suministro.
- C. Elementos subjetivos y objetivos del contrato.
- D. La compraventa.

E. La Suscripción.

### Preguntas frecuentes

#### ¿Qué contratos de suministro existen en nuestra vida cotidiana?

Contratos relativos a la energía eléctrica, petróleos y gas y telefonía se refieren a los contratos de suministro

¿Cuál es la obligación del suministrador y del suministrado?

#### Suministrado

- Pagar precio
- Recibir la cosa

#### Suministrador

- Entregar la cosa
- Plazo de entrega
- Lugar de entrega
- Forma de entrega
- Garantizar las calidades de las cosas
- Responder de los vicios o defectos ocultos
- Saneamiento por el caso de evicción
- Recibir el precio
- Fijar el precio

### Para saber más

El contrato de suministro es consensual perfeccionándose por el consentimiento de las partes, no tiene forma impuesta por la ley si se aplican supletoriamente las normas de la compraventa mercantil (art. 373 de Código de Comercio o del civil artículo 2316 del Código Civil Federal)

### Glosario

**Mercantilidad.** - Comercialización de abastecimiento y suministros Código de Comercio, fracción V.

**Suministrador.** - Proveedor o vendedor.

**Suministrado.** - Consumidor o comprador.

<b>Unidad 5. Contratos de Crédito</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Los siguientes contratos corresponden a los contratos de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Crédito mercantil y de mutuo</li><li>b) Contrato de factoraje y arrendamiento financiero</li></ul> <p>Bilateral, oneroso, conmutativo, mixto, normativo, de tracto sucesivo, consensual formal y típico, son características del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factoraje</li><li>b) Arrendamiento financiero</li></ul>
<b>Introducción</b>	<p>Uno de los principales contratos de crédito que se estudian en esta unidad es el contrato de arrendamiento financiero, por medio del cual una persona física o moral que desea utilizar determinado equipo acuerda con una institución financiera (arrendadora) que adquiera ese bien y le ceda el uso por un plazo determinado, a cambio de una prestación periódica, en la cual se estipula que al finalizar el término fijado el tomador podrá optar entre la devolución del bien, la renovación del contrato por un precio generalmente menor o por la compra del equipo por un valor residual ya fijado.</p> <p>En esta unidad el estudiante adquiere conocimientos del contrato de arrendamiento desde su concepto y orígenes, pasando por su clasificación, características, elementos esenciales, obligaciones del arrendamiento financiero y obligaciones de pago. Se incluye también el análisis de la determinación, forma de pago, integración del precio, conservación de bienes y uso convenido al respecto en estos últimos.</p> <p>También el alumnado conoce acerca de la selección del proveedor y los bienes, qué precede en caso de vicios o defectos ocultos. Los casos de la pérdida de la cosa, así como las operaciones terminales como pueden ser la adquisición del bien, la prórroga del plazo o bien la participación del producto de la venta del bien, que también son objeto de estudio de esta unidad de aprendizaje.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado describirá los antecedentes, el concepto, la naturaleza jurídica, las características y obligaciones de las partes, así como los elementos esenciales en cada contrato.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p><b>Arrendamiento Financiero.</b> LGTOC artículo 408, él arrendador se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose éste a pagar como contraprestación en pagos parciales, de acuerdo con lo convenido, una cantidad de dinero determinada o determinable que cubra el valor de</p>



	<p>adquisición de los bienes, las cargas financieras y los accesorios y adoptar al vencimiento del contrato, una de las tres alternativas (conforme al artículo 410 LGTOC):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprar el bien</li><li>2. Prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal</li><li>3. Participar con la arrendadora financiera en el precio de venta de los bienes a un tercero</li></ol> <p><b>Factoraje financiero.</b> Este contrato encuentra su regulación en la LGTOC en su artículo 419, en el cual nos señala que en el contrato de factoraje el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito y este último tenga a su favor por un precio determinado o determinable en moneda nacional o extranjera independientemente de la fecha y la forma en que se pague, siendo posible pactar cualquiera de las modalidades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El factorado no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos al factorante.</li><li>2. El factorado quede obligado solidariamente con el deudor, a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos al factorante.</li></ol> <p>Es importante conocer que el objeto del contrato son los créditos derivados de operaciones comerciales, básicamente de ventas de mercancías, préstamos de dinero o aperturas de crédito que están respaldadas por escrito.</p> <p><b>Clasificaciones del factoraje.</b> Por la persona:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factoraje comercial</li><li>• Factoraje financiero</li></ul> <p>Por la responsabilidad del factorado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factoraje con recurso</li><li>• Factoraje sin recurso</li></ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Ley general de títulos y operaciones Disponibile en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf</a> [Consultado el 22 de abril de 2018]</p> <p>AMEFAC</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de Contrato de Arrendamiento Financiero</b></p> <p>Realice la lectura del concepto de Arrendamiento Financiero y elabore un cuadro sinóptico que incluya el concepto de tres autores y un concepto propio.</p>

Disponible en:  
<http://www.factoraje.com.mx/factoraje-financiero/>  
 [Consultado el 22 de abril de 2018]

Carvalho Yáñez, Erick y Lara Treviño, Enrique. *Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014, pp. 397-419.

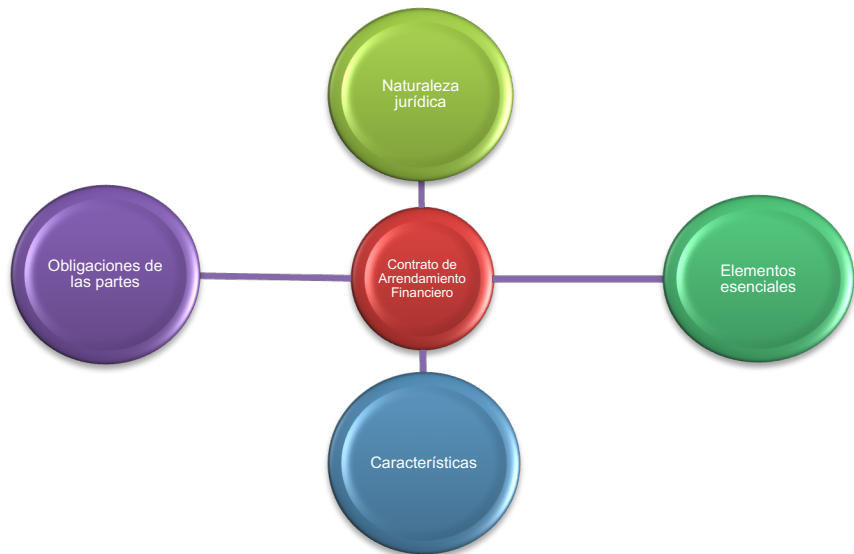
Díaz Bravo, Arturo, *Contratos Mercantiles*, México, IURE Editores, S.A. de C.V., 11ª edición, 2012. pp. 232-245.

Vásquez Del Mercado, Óscar, *Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp. 546-547.

<b>Autor</b>			
<b>Concepto</b>			

**Actividad de aprendizaje 2. Naturaleza jurídica, las características, las obligaciones de las partes y elementos esenciales**

Realice la lectura del artículo 75 del Código de Comercio, en donde refuta como acto de comercio al arrendamiento financiero, así como también al artículo 408 – 418 de la LGTOC, que nos da el funcionamiento jurídico de este contrato de crédito; y el “Capítulo 13 – El arrendamiento financiero o leasing” del libro “Contratos Mercantiles” del autor Arturo Díaz Bravo y la sección “12. Contrato de Arrendamiento Financiero” del libro “Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles” de los autores Erick Carvalho Yáñez y Enrique Lara Treviño, elabore un mapa conceptual sobre la naturaleza jurídica, las características, las obligaciones de las partes y elementos esenciales del Contrato de Arrendamiento Financiero.



### Actividad de aprendizaje 3. Operaciones terminales

Después de la lectura de la sección “13.8 Opciones terminales” del libro “Contratos Mercantiles” del autor Arturo Díaz Bravo, elabore un cuadro resumen que incluya las tres opciones terminales expuestas por el autor.



### Actividad de aprendizaje 4. Factoraje Financiero

Con base en a la bibliografía básica sugerida para esta unidad desarrolle un mapa conceptual que contenga concepto, elementos personales y créditos factorables en el factoraje financiero.



### Autoevaluación

Identifique cuál es la respuesta correcta dentro de los incisos A al E y anótela en el párrafo que le corresponda:

Párrafos

1. Es aquel en virtud del cual la empresa arrendadora se obliga a adquirir el o los bienes que le especifique la arrendataria y a permitirle a esta el uso de los mismos por un plazo determinado.

2. Se trata de un contrato en el que existe un contrato previo, ya que el arrendatario le precisa a la arrendadora los bienes que al mismo le interesa adquirir.
3. Arrendadora financiera y arrendatario.
4. Se requiere el consentimiento y el objeto.
5. La capacidad legal de las partes, sin vicios del consentimiento, que sea lícito y que el consentimiento este conforme a lo que la Ley establece.

#### Respuestas

- A. Justificación de su naturaleza.
- B. La validez
- C. La existencia
- D. Contrato de arrendamiento financiero
- E. Elementos personales

#### Preguntas frecuentes

##### ¿En qué consiste el arrendamiento financiero?

De acuerdo con el art. 408 de la LGTOC el arrendador se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, al arrendatario, quien podrá ser persona física o moral, obligándose este último a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad en dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios que se estipulen

##### ¿En dónde se encuentra regulado el factoraje financiero?

Este contrato encuentra su regulación en la LGTOC en su artículo 419, es importante conocer que el objeto del contrato son los créditos derivados de operaciones comerciales, básicamente de ventas de mercancías, préstamos de dinero o aperturas de crédito que están respaldadas por escrito.

#### Para saber más

##### Video que es el factoraje y cómo funciona.

visto en: <https://www.youtube.com/watch?v=ApC9M6Ye6cU>

#### Glosario

**Arrendador.-** En el contrato de arrendamiento financiero, el arrendador adquiere determinados bienes y concede su uso o goce temporal a plazo forzoso al arrendatario quien podrá ser persona física o moral obligándose este último a pagar como contraprestación que se liquidará en pagos parciales según convengan las partes en dicho contrato

**Arrendatario.** - En el contrato de arrendamiento financiero el arrendatario es la persona que adquiere el derecho de uso de los bienes a cambio de pagar una contra prestación. El arrendatario asume, entre otras, las siguientes obligaciones: pagar el precio del arriendo en los plazos pactados; usar razonablemente de la cosa arrendada, destinándola al uso convenido; pagar los gastos del contrato cuando se formalice por escrito; tolerar las obras de reparación urgente, aunque le priven de parte del inmueble arrendado o le ocasionen molestias graves las obras; avisar urgentemente al dueño la usurpación dañosa o la necesidad de reparaciones graves; devolver la cosa al terminar el arrendamiento; responder del daño o pérdida que hubiese sufrido la cosa durante el arriendo.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito Art. 408

<b>Unidad 6. Contratos Aleatorios (El seguro)</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Es la posibilidad de que el evento dañoso se produzca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Riesgo</li> <li>b) Azar</li> </ul> <p>Las partes que intervienen en el contrato de seguro son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Beneficiario, titular, asegurador, asegurado</li> <li>b) Asegurador, asegurado</li> </ul>
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad el alumnado aprende la función económica y social del contrato de seguro distinguiendo jurídicamente el riesgo del asegurado y así pueda interpretar los derechos y obligaciones del asegurado.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado explicará el concepto de los Contratos Aleatorios, su mercantilidad, regulación legal, elementos, las características y los diversos tipos del contrato de seguro.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p><b>Concepto.</b>                      El contrato de seguro es un contrato de carácter mercantil (artículo 75 del Código de Comercio fracc. XVI) la cual califica de mercantiles todos los contratos de seguro siempre que se hagan por empresas; y puesto que, de conformidad con el artículo primero y segundo de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, siendo así la prohibición de toda persona la práctica de cualquier operación activa de seguro.</p> <p><b>Contrato aleatorio (Seguro).</b>                      Los contratos aleatorios, reciben este nombre debido a que la realización del objeto del contrato no es cierta, y las obligaciones están sujetas a que se actualicen los supuestos.</p> <p>Dentro de los contratos aleatorios se encuentra el contrato de Seguros, el cual se encuentra regulado en su propia ley, "Ley sobre el Contrato de Seguro", en su primer artículo se menciona:                      "Por el contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima a resarcir un daño o pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato"</p> <p><b>El riesgo y el siniestro.</b>                      Del artículo 45 al 80 de la Ley sobre el Contrato de Seguro se estudia el riesgo y el siniestro.                      La contratación del seguro procederá únicamente cuando el riesgo exista, pero no se haya suscitado.</p>

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

León Tovar, Soyla H. *Contratos Mercantiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 593-631.

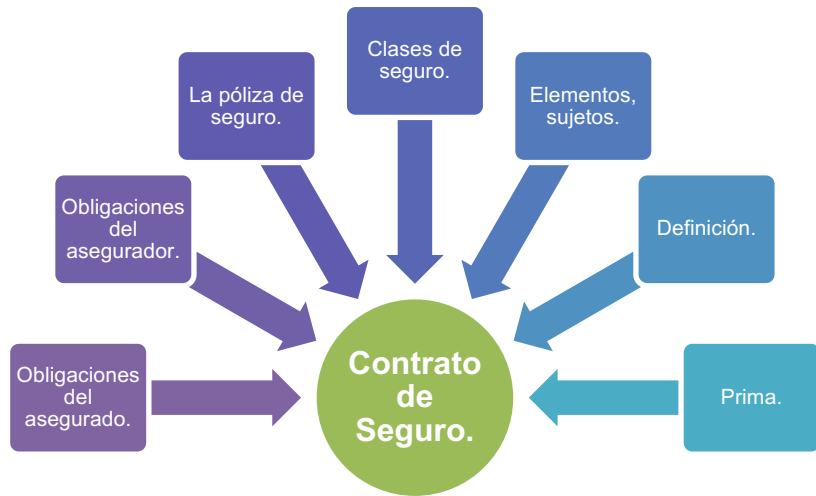
Vásquez Del Mercado, Óscar. *Contratos Mercantiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp. 263-323.

Ley de Contratos de Seguro. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-sobre-el-contrato-de-seguro> [Consultado el 8 de febrero de 2018].

**Actividad de aprendizaje 1. Conceptos generales del Contrato de Seguro.**

De acuerdo con la bibliografía básica elabore un mapa conceptual que contenga los siguientes puntos:

- a) Definición.
- b) Elementos, sujetos.
- c) Clases de seguro.
- d) La póliza de seguro.
- e) Obligaciones del asegurador.
- f) Obligaciones del asegurado.
- g) Prima.



**Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero y con una "F" si es falso.

- 1.- La póliza es un contrato de adhesión ( )
- 2.- La prima en el contrato de seguro es única e indivisible ( )
- 3.- El contrato de seguro es un contrato atípico ( )
- 4.- La prueba de la celebración de contrato es la póliza ( )
- 5.- En el contrato de seguro el asegurador se obliga a pagar una renta por la pérdida de un bien asegurado ( )

### Preguntas frecuentes

#### ¿En qué consiste el contrato de seguro?

Por el contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima a resarcir un daño o pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato”

#### ¿En dónde está regulado el contrato de seguro?

En la Ley Sobre Contrato de Seguro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1935

### Para saber más

#### Video ¿Qué es deducible?

Visto en: <https://www.youtube.com/watch?v=sV0mQB42Rf4>

#### Contrato de seguro de personas

Ante los eventos imprevistos que se presentan en cualquier sistema social, los individuos se encuentran en la necesidad de prever tales eventos inesperados que pueden lesionar su esfera jurídica, por ello, los contratos de seguros de personas toman relevancia en nuestro estudio. Para saber más de este contrato puedes consultar la siguiente bibliografía:

Carvalho Yáñez, Erick y Lara Treviño, Enrique, *Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014, pp. 437-453.

León Tovar, Soyla H., *Contratos Mercantiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 616-631.

Vásquez Del Mercado, Óscar, *Contratos Mercantiles*, México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp. 323-365.

### Glosario

**Riesgo.** - Contingencia, probabilidad, proximidad de un daño. | Peligro. | MARÍTIMO. Todo caso fortuito, fuerza mayor, accidente o hecho inculpable para quien lo sufre que acaecer, con mayor o menor rareza, y gravedad muy variable, en la navegación, con repercusiones en tripulantes, pasajeros, cargadores, destinatarios, en el **buque** y en la carga. | PROFESIONAL. Daños eventuales ajenos al desempeño de actividad propia de una profesión y oficio, dentro de las características habituales del individuo y de la misma; y responsabilidad que origina para reparar los males y perjuicios sufridos en caso de concretarse la eventualidad desfavorable.

**Siniestro.**- Avería grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren las personas o los bienes por accidente, incendio, naufragio u otro acontecimiento provocado por el hombre o la naturaleza.

En los seguros, el siniestro es el evento dañoso, la producción del riesgo asegurado. Visto en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/siniestro/siniestro.htm>

**Póliza.** – Documento mercantil en el que constan las obligaciones y derechos de las partes en los contratos de seguro.



**Prima.** – Contraprestación que el asegurado se obliga a satisfacer a la compañía aseguradora, en correspondencia a la obligación que esta contrae de cubrir el riesgo, y que representa el costo del seguro.

<b>Unidad 7. Contratos de Garantía</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>El contrato de garantía se caracteriza por ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Contrato accesorio</li><li>b) Contrato unilateral</li><li>c) Contrato de recuperación</li></ul> <p>Este contrato es de tipo personal</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La fianza</li><li>b) La prenda</li></ul>
<b>Introducción</b>	<p>En las diversas relaciones comerciales, surge la cada vez más común necesidad de realizar contratos aleatorios, que permiten a las partes la confianza en el desarrollo de una transacción comercial, por lo que surgen las figuras de la fianza y la prenda en el ámbito mercantil.</p> <p>Este tipo de contratos son de utilidad para asegurar al acreedor el pago de su crédito o bien el cumplimiento de una obligación que tenga a su favor.</p> <p>Los contratos de garantía son de tipo accesorio, lo que significa que su existencia y validez depende del contrato principal.</p> <p>La fianza y la prenda son los tipos de contrato que por excelencia constituyen garantía para reducir el riesgo que correrá el acreedor, y que más allá de que exista la buena fe del deudor, se debe recurrir a estos medios de protección.</p> <p>Diferencia entre Seguro y Fianza; el seguro es un contrato principal y la fianza es un contrato accesorio de garantía.</p> <p>La fianza es una garantía de tipo personal, ya que se constituye la garantía sobre obligaciones que crean pluralidad de deudores, así, si no cumple el deudor principal, se puede ir contra los otros deudores. Siendo un contrato por el cual un tercero en relación con una determinada obligación se obliga a su cumplimiento para el caso de que el deudor o fiador anterior no la cumpla (artículos 2794-2855 CCDF)</p> <p>La prenda es un derecho real constituido sobre un bien mueble enajenable para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago (artículo 334-345 LGTOC; artículo 2856-2892 CCDF)</p> <p>Por otro lado dentro de las garantías reales, que confieren al acreedor un derecho real sobre los bienes en que se constituye la garantía, encontramos la hipoteca, y la prenda, otorgan al acreedor la posibilidad de venta de los bienes para cubrir el crédito, estas garantías, otorgan</p>

	<p>al acreedor el derecho de perseguir el bien, es importante tener presente que estos tipos de contrato tienen su fuente la convencionalidad, por excepción la ley prevé la preferencia de algunos acreedores respecto a otros.</p> <p>A través del estudio de la presente unidad el estudiante reflexiona respecto de ellas.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>El alumnado adquirirá los conocimientos acerca de aquellos contratos que garantizan el cumplimiento de una obligación contractual, así como el concepto y los elementos de cada uno de ellos.</p>
<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p><b>Fianza.</b>                  Es un contrato de garantía, por medio del cual se asegura el cumplimiento de una obligación.</p> <p><b>Procedimientos.</b>                  Están establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los procedimientos por los cuales se deben presentar las reclamaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser por escrito ante la institución de fianzas.</li> <li>• Acompañar los documentos y elementos que demuestren su exigibilidad.</li> <li>• 30 días de plazo para que la institución proceda a su pago, a partir de la fecha en que de ingresó la documentación o en su caso las razones de su improcedencia.</li> </ul> <p>Adicionalmente al procedimiento arriba mencionado, existen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento conciliatorio</li> <li>• Arbitraje</li> <li>• Procedimiento judicial</li> </ul> <p><b>Prenda.</b>                  A diferencia del contrato de fianza, este contrato es sobre derechos reales.                  La prenda en materia de comercio se constituye por la entrega al acreedor de los bienes o títulos de crédito si estos son al portador, esto conforme al artículo 334 de la Ley General de Títulos y operaciones de crédito; es una figura jurídica de uso frecuente, y consiste en que el acreedor asegure su crédito con uno o más bienes respecto de los cuales tiene derecho de preferencia frente a terceros acreedores del deudor.</p>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Carvallo Yáñez, Erick y Lara Treviño,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Concepto Contrato Fianza y Prenda</b></p> <p>Después de realizar una lectura del concepto de los contratos de Fianza y Prenda de los autores Arturo Díaz Bravo, Óscar Vásquez Del Mercado, Erick Carvallo Yáñez y Enrique Lara Treviño, elabore un</p>

Enrique, *Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014, pp. 57-58, 455-456.

Díaz Bravo, Arturo, *Contratos Mercantiles*. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 11ª edición, 2012. pp. 327-367.

Vásquez Del Mercado, Óscar, *Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp. 368-369, 515-518.

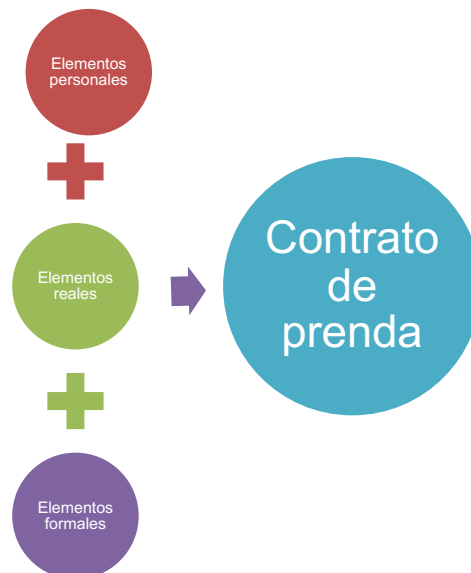
cuadro resumen comparativo de los conceptos de cada autor y escriba en media cuartilla su opinión sobre el término “contrato de garantía”.

	Fianza	Prenda
Formularia Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles. Porrúa		
Contratos Mercantiles. IURE		
Contratos Mercantiles. Porrúa		



## Actividad de aprendizaje 2. Elementos Reales y Formales

Después de la lectura de la definición de los elementos personales, reales y formales según los autores Erick Carvallo Yáñez y Enrique Lara Treviño, elabore un diagrama de flujo donde se destaque los aspectos relevantes de los elementos de los contratos de Fianza y Prenda.



### Actividad de aprendizaje 3. Contratos de Garantía

Después de la lectura del concepto, elementos y aspectos particulares del contrato de Prenda y Fianza que expone el autor Arturo Díaz Bravo, elabore una reflexión en media cuartilla del porque estos contratos garantizan el cumplimiento de una obligación contractual.



#### Autoevaluación

Indique si el enunciado es falso o verdadero con F/V

1. Es un contrato que se constituye si existe un conflicto con los términos del contrato principal. ( )
2. Son aquellos **contratos accesorios que se suscriben para asegurar el cumplimiento de un contrato principal. Así, sólo serán exigibles cuando no se cumpla la prestación principal.** ( )
3. **Es subsidiario, dado a que el obligado en el contrato de garantía sólo lo hace en caso de que el deudor del contrato principal no cumpla su obligación.** ( )
4. **Las principales modalidades son Las principales modalidades son la fianza, la hipoteca y la prenda.** ( )
5. **El contrato de garantía se celebra de manera unilateral entre las partes sin involucrar un tercero.** ( )

#### Preguntas frecuentes

##### ¿En qué consiste la fianza?

El contrato de fianza es un contrato de garantía personal por el que un tercero garantiza al acreedor con todo su patrimonio el pago de una obligación ajena para el caso de que el deudor no la cumpla, así mismo el fiador se constituye en un responsable sin deuda teniendo una obligación solidaria con la obligación del fiado o deudor, calificando al fiador de obligado solidario. En sentido general, la fianza o caución es una garantía prestada para el cumplimiento de una obligación.

##### ¿Cómo garantizamos mediante prenda?

En este contrato, lo que garantiza el cumplimiento de la obligación principal es un bien mueble que, o bien se entrega al acreedor (prenda con desplazamiento posesorio), o bien permanece en poder del deudor o de un tercero (prenda sin desplazamiento), de tal manera que, en caso de incumplimiento de la obligación garantizada, puede ser resarcido el acreedor con el precio de la venta de la cosa.

### Para saber más

#### **El contrato de fianza, un contrato en extinción**

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4290/22.pdf>

#### **Garantía: La Fianza**

<https://www.youtube.com/watch?v=2550gJnNeas>

### Glosario

**Beneficiario de la póliza:** persona física o moral a quien se otorga la póliza.

**Fiado:** persona física o moral a nombre de quien se emite la póliza.

**Obligado solidario:** es la persona física o moral que se compromete con sus bienes de forma colateral a cumplir la obligación contraída por el fiado ante la afianzadora en caso de que el fiado no cumpla.

**Afianzadora:** es la persona moral autorizada legalmente para otorgar fianzas

<b>Unidad 8. Contratos de Servicios</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Se considera un contrato de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Transporte terrestre</li></ul> <p>Tipos de comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Imperativa, indicativa, facultativa</li><li>b) Remunerada, gratuita, mixta</li></ul>
<b>Introducción</b>	<p>El desarrollo de las actividades económicas no sólo de nuestro país, sino a nivel mundial, se debe en gran medida a la globalización. El ritmo cotidiano que las empresas deben adoptar para satisfacer no solo las necesidades básicas sino incluso artículos suntuosos. Para lograr la distribución y venta de los productos desde los campos y zonas rurales hasta las grandes urbes, es necesario contar con logísticas eficientes; esto es alcanzado gracias a la creación de empresas que se dedican a la prestación de servicios tan diversos como las necesidades generadas con la modernización.</p> <p>Los contratos de servicio son una respuesta jurídica a esta nueva situación mercantil, entre los contratos que se encuentran en esta clasificación, encontramos el contrato de transporte en donde una persona física o moral, denominada transportista se obliga mediante el pago de una cantidad o porte, a desplazar personas o bienes de un lugar a otro, utilizando un medio de tracción.</p> <p>La presente unidad de aprendizaje le permite al estudiante ir más allá del concepto del contrato de transporte, pues mediante su estudio conocerá la mercantilidad del mismo, así como su marco jurídico y clasificación, los campos de operación, como lo son el terrestre, el marítimo y el aéreo.</p> <p>Se continuará mediante la profundización del transporte terrestre de cosas, los derechos y obligaciones y los elementos personales. Se analizarán los elementos reales y formales, así como la responsabilidad objetiva y el seguro de viajero.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado explicará el concepto, la mercantilidad, regulación legal, los elementos y características de los contratos de servicios.</p>
<b>Desarrollo de contenidos</b>	<p><b>Contratos de Transporte Terrestre.</b></p> <p>Regulado por el Cco, se considera de carácter mercantil, cuando las mercancías efectos de comercio, o cuando el porteador sea un comerciante, o sin serlo se dedique habitualmente a verificar transportes para el público.</p>



	<p><b>Comisión Mercantil.</b></p> <p>Se consigna en el Código de Comercio (artículos 273-308)</p> <p>Es el mandato regulado en el artículo 273 Cco, aplicado a los actos concretos de comercio, el cual se reputa comisión mercantil.</p> <p>Elementos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisionista</li> <li>• Comitente</li> </ul> <p><b>La Correduría privada y mediación stricto sensu.</b></p> <p>De acuerdo con el Maestro Arturo Díaz Bravo “Es la postura de igualdad jurídica que asume las partes, que en la generalidad de los casos permite a la gente, corredor, representante o distribuidor imponer ciertas condiciones a sus servicios” es decir una intermediación de mediación mercantil para la interpretación en un acuerdo de voluntad de las partes en la obligaciones y contratos mercantiles.</p> <p>En otro concepto jurídico, Arce Gargollo indica, que el contrato de mediación “es aquel por el que una persona se obliga a abonar a otra llamada mediador o corredor, una remuneración por indicarle la oportunidad de concluir un negocio con un tercero o por servirle de intermediario en esa conclusión”.</p>
--	--

**Bibliografía sugerida por el autor de la guía**

Contrato de agencia comercial.  
 Disponible en:  
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3371/3908>  
 [consultado el 14 de septiembre de 2021]

Contrato de mediación o corretaje.  
 Disponible en:  
[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AEAMtMSbF1jTAAAU MjQwMDtbLUouLM\\_D](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AEAMtMSbF1jTAAAU MjQwMDtbLUouLM_D)

**Actividad de aprendizaje 1. Concepto, mercantilidad y marco jurídico**

Después de la lectura del “Capítulo 18 – El transporte” del libro “Contratos Mercantiles” del autor Arturo Díaz Bravo, realice un cuadro sinóptico destacando el concepto, la mercantilidad y marco jurídico del Contrato de Transporte.

```

    graph LR
      A[Contrato de Transporte] --- B[Concepto]
      A --- C[Mercantilidad]
      A --- D[Marco Jurídico]
      B --- E[ ]
      B --- F[ ]
      C --- G[ ]
  
```

xblwMDCwNzAwuQQ  
 GZapUt-  
 ckhlQaptWmJOcSoA  
 DgW0pDUAAAA=WK  
 E

[consultado el 14 de  
 septiembre de 2021]

Carvalho Yáñez, Erick  
 y Lara Treviño,  
 Enrique. *Formulario  
 Teórico-Práctico de  
 Contratos Mercantiles*.  
 México, Editorial  
 Porrúa, S.A. de C.V.,  
 6ª edición, 2014, pp.  
 135-148.

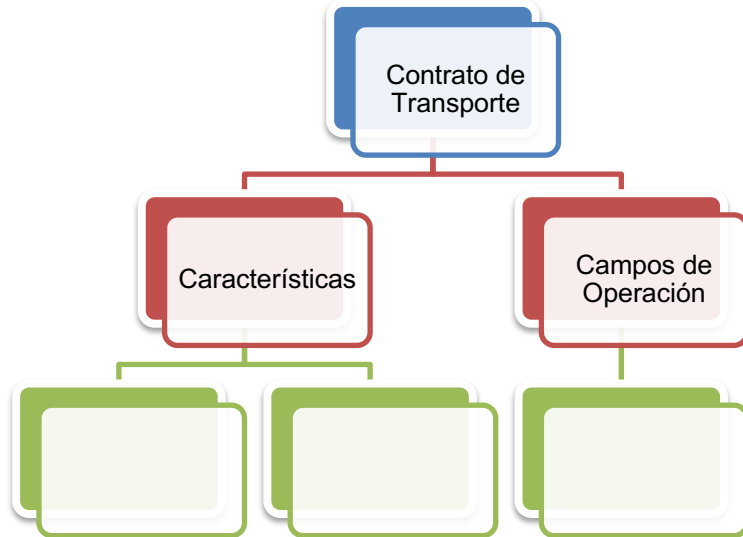
Díaz Bravo, Arturo.  
*Contratos Mercantiles*.  
 México, IURE  
 Editores, S.A. de C.V.,  
 11ª edición, 2012. pp.  
 370-397.

Vásquez Del Mercado,  
 Óscar, *Contratos  
 Mercantiles*. México,  
 Editorial Porrúa, S.A.  
 de C.V., 16ª edición,  
 2017, pp. 227-262.

Arce Gargollo Javier,  
*Contratos Mercantiles  
 Atípico*, México,  
 Porrúa.2005, pp. 310-  
 330, 331-358

## Actividad de aprendizaje 2. Clasificación y campos de operación

Realice la lectura de la sección “2. Concepto y Clases” del “Capítulo XV – Contrato de Transporte” del libro “Contratos Mercantiles” del autor Óscar Vásquez Del Mercado y elabore un mapa conceptual de la clasificación y campos de operación del contrato de transporte.



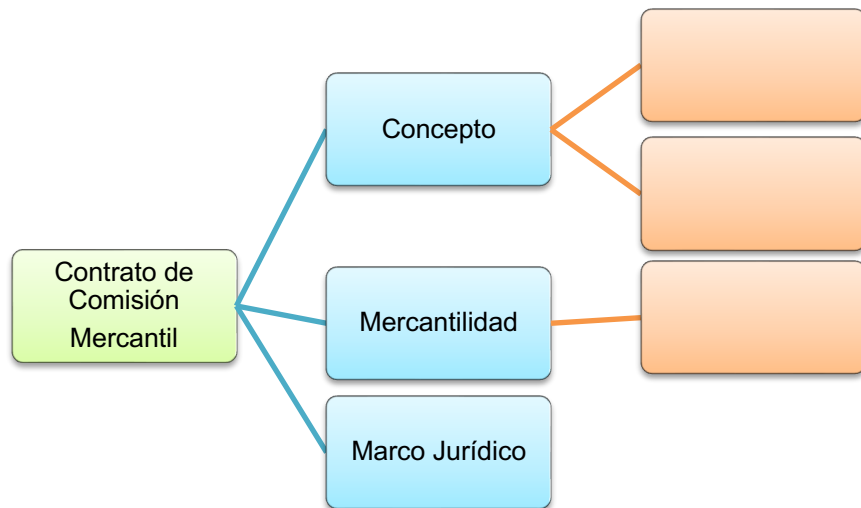
## Actividad de aprendizaje 3. Transporte Terrestre de cosas

Una vez realizada la lectura del “Capítulo XV – Contrato de Transporte” del libro “Contratos Mercantiles” del autor Óscar Vásquez Del Mercado y la sección “13. Contrato de Transporte” del libro “Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles” de los autores Erick Carvalho Yáñez y Enrique Lara Treviño, elabore un cuadro donde se comparen los conceptos y explicaciones de los autores que incluya el concepto de transporte terrestre de cosas, los elementos personales, los derechos y obligaciones, los elementos reales, los elementos formales, y la responsabilidad objetiva y seguro del viajero.

	Contratos Mercantiles	Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles
Concepto del contrato		
Elementos personales		
Elementos formales		
Responsabilidad objetiva		
Seguro del viajero		

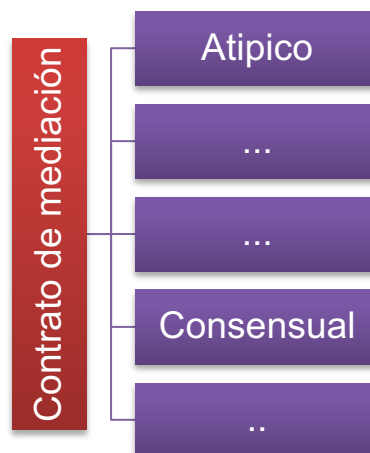
#### Actividad de aprendizaje 4. Contrato de comisión mercantil

Una vez realizada la lectura del capítulo 19, La comisión mercantil del libro Contratos Mercantiles del autor Arturo Díaz Bravo. Y capítulo X Contrato de Comisión del libro Contratos Mercantiles del autor Oscar Vázquez del Mercado, realice un cuadro sinóptico destacando el concepto, la mercantilidad y marco jurídico del contrato de comisión mercantil.



#### Actividad de aprendizaje 4. Correduría privada

A partir de la lectura de Díaz Bravo y Arce Gargollo, señalados en la bibliografía sugerida para esta unidad y el art. 75 fracción XIII del Código de Comercio, realice en un cuadro sinóptico las formas y características en que se llevará a cabo el contrato de mediación.



### Autoevaluación

Indica si el enunciado es falso con una f o verdadero con una v.

1. El contrato de transporte, es aquel acuerdo voluntario en el que una persona o empresa aceptando y obligándose dicha persona a realizar el transporte mediante el pago de un precio pactado y en el tiempo previsto. ( )
2. El transporte de viajeros no puede considerarse de naturaleza mercantil, debido a que estos únicamente deben contemplar el traslado de mercancías. ( )
3. El contrato de transportes por vías terrestres se reputará mercantil cuando tenga por efectos mercancías u objetos de comercio y cuando sea comerciante el porteador y se dedique habitualmente a realizar transportes. ( )
4. El consignatario o destinatario son elementos reales del contrato de transporte, dado a que son personas a quien van dirigidos los efectos o mercancías a transportar. ( )
5. Los elementos que constituyen el contrato de transporte se consideran como los elementos personales, reales y formales. ( )

### Preguntas frecuentes

**¿Cuáles son los criterios de clasificación de transporte?**

Por el medio de locomoción utilizado, por razón de su objeto, por la forma de ejecutarlo, por su ámbito, por la especificidad del objeto y del régimen jurídico.

**¿Quiénes son los sujetos del contrato de transporte?**

El cargador, el porteador, el destinatario, el expedidor.

### Para saber más

**¿Qué es el Contrato de Transporte Mercantil? | Sus elementos esenciales y formales.**

[https://www.youtube.com/watch?v=y\\_8hjFTGpPI](https://www.youtube.com/watch?v=y_8hjFTGpPI)

### Glosario

**Cargador.** – Persona que recibe los servicios inherentes al contrato de transporte; mediante la entrega de los objetos que deban ser transportados de un lugar a otro.

**Destinatario.** – Persona a la que se le envía una carta o paquete mientras que el remitente es la persona que hace el envío.

**Porteador.** – Parte que en el contrato de transporte contrae la obligación de trasladar las cosas o mercancías objeto del mismo al lugar designado en la carta de porte.

**Comisionista.** - Parte contratante del contrato de comisión mercantil a quien se le encarga y acepta un acto o gestión de comercio recibiendo una retribución a cambio.

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/comisionista/comisionista.htm>

**Comitente.** - Parte contratante del contrato de comisión mercantil que encarga un acto o gestión de comercio y debe abonar al comisionista el precio pactado como cuota. El comitente ha de satisfacer al comisionista, mediante cuenta justificada, el importe de todos los gastos y desembolsos realizados en la gestión de la comisión más interés legal desde el día en que se efectuaron los gastos hasta su total reintegro.

*<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/comitente/comitente.htm>*

## Unidad 9. Contratos Asociativos o de Colaboración

### Evaluación diagnóstica

El contrato Joint Venture aplica para empresas:  
a) Que tienen matriz en el extranjero  
b) Cualquier empresa establecida en México

Los elementos personales del contrato de tiempo compartido son:  
a) Usuario y prestador de servicios  
b) Prestador de servicios y comprador

### Introducción

Ya en la unidad anterior se hizo referencia a que el desarrollo económico obliga a la sociedad a realizar ajustes y lograr optimizar el uso de recursos para alcanzar mayores utilidades.

En esta unidad conoceremos acerca de los contratos de colaboración, que tienen por objeto generar alianzas, en las que las partes ponen una parte de sus recursos tanto materiales como administrativos y humanos para un objetivo determinado.

Dentro del contrato de colaboración se revisará los correspondientes al de tiempo compartido, que aparece como respuesta al creciente mercado turístico mediante la oferta de una alternativa inmobiliaria atractiva para el usuario. Es cada vez más común observar cómo el ordenamiento jurídico tiende a adaptarse a diversas opciones de mercado con la finalidad de adaptarse a las necesidades de este.

La protección y seguridad jurídica que ofrecen los contratos de colaboración nos hacen referencia a los derechos de autor que deben salvaguardarse dentro y fuera del país. Al concluir esta parte del curso, el alumnado analiza y descubre criterios para calificar su mercantilidad, elementos, tipos, causas de extinción y demás particularidades que la ley y la doctrina exigen para los contratos de colaboración.

En la presente unidad el alumnado aprende sobre la naturaleza jurídica de este contrato, así como sus elementos y características.

Otro ejemplo de los contratos de colaboración está el Join Venture, el cual se lleva a cabo entre empresas, donde visualizan oportunidades de negocio, el objetivo de estas uniones consiste en ganar para las partes, sin que haya de por medio la constitución de una empresa nueva.

Se analizarán sus características y sus elementos, el campo de acción en el que se llevan a cabo.

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>El alumnado conocerá los tipos de contratos de colaboración, su concepto, mercantilidad, elementos, características y contenido de cada uno de ellos.</p>
<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p><b>Tiempo compartido.</b> La Ley Federal de Protección al Consumidor, en su artículo 64, establece que existe el servicio de tiempo compartido, independientemente del nombre o de la forma que se le dé al acto jurídico correspondiente, cuando una persona pone a disposición de otra persona o grupo de personas el uso, goce y demás derechos que se convengan sobre un bien o porte del mismo, en una unidad variable dentro de una clase determinada, por periodos previamente convenidos, mediante el pago de alguna cantidad, sin que, en el caso de inmuebles, se transmita el dominio de estos.</p> <p><b>Joint Venture.</b> El contrato por el cual dos o más personas convienen en reunir recursos y/o esfuerzos para la realización y administración de una actividad económica determinada en beneficio común, sin que exista o se constituya necesariamente en alguna persona moral.</p> <p><b>Naturaleza jurídica de Joint Venture.</b> Es de carácter asociativo, constituye un fondo común de los participantes, con una comunidad de intereses y de bienes.</p>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Carvalho Yáñez, Erick y Lara Treviño, Enrique, Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014, pp. 109-115.</p> <p>León Tovar, Soyla H., <i>Contratos Mercantiles</i>. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp. 641-662.</p> <p>Ley Federal de Protección al Consumidor artículo 64. Disponible en: <a href="https://www.profeco.g">https://www.profeco.g</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Generalidades del Contrato de Tiempo Compartido</b></p> <p>A partir del material expuesto del tema y la Ley Federal de Protección al Consumidor artículo 64, realice un cuadro sinóptico en el cual señale lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concepto</li> <li>▪ Mercantilidad del contrato</li> <li>▪ Naturaleza jurídica</li> <li>▪ Elementos personales</li> <li>▪ Derechos y obligaciones</li> </ul> <div style="text-align: center;"> <pre>             graph TD             A[Contrato de tiempo compartido] --&gt; B[Concepto]             A --&gt; C[Mercantilidad]             A --&gt; D[Naturaleza jurídica]             A --&gt; E[Elementos personales]             A --&gt; F[Derechos y obligaciones]             </pre> </div>

ob.mx/juridico/pdf/l\_lfp  
c\_ultimo\_CamDip.pdf  
[consultado el 14 de  
septiembre de 2021]

### **Actividad de aprendizaje 2. Elementos y características del contrato joint venture**

A partir de la bibliografía sugerida para la presente unidad, elabore un análisis del tema con una extensión mínima de una cuartilla incluyendo los siguientes puntos:

- a) Elementos reales.
- b) Elementos formales.
- c) Características.



### **Autoevaluación**

**Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero y con una “F” si es falso.**

1. El Contrato de Tiempo Compartido, es utilizado con gran aceptación en materia de alojamiento turístico. V/F
2. El carácter de mercantilidad del contrato, se debe a que la persona que pone a disposición del usuario su uso para su uso o goce y los demás derechos es una persona moral, una sociedad anónima o un comerciante, en consecuencia, hace de este sistema su ocupación habitual, al ocuparse a mercantilizar dichos servicios. V/F
3. Una de las características de este contrato es que debe constar por escrito e inscribirse en la Procuraduría Federal del Consumidor. V/F
4. El establecimiento, es decir, el inmueble o parte de él, es un elemento formal del contrato. V/F
5. Las obligaciones contractuales recaen en el prestador, prestador intermediario, comercializador y terceros. V/F



### Preguntas frecuentes

#### ¿Qué es una Joint Venture?

La Joint Venture es una asociación estratégica temporal (de corto, mediano o largo plazo) de organización, una agrupación o alianza de personas o grupos de empresas que mantienen su individualidad e independencia jurídica pero que actúan unidas bajo una misma dirección y normas, para llevar adelante una operación comercial determinada, donde se distribuyen las inversiones, el control, responsabilidades, personal, riesgos, gastos y beneficios.

#### ¿Cuál es la naturaleza jurídica del tiempo compartido?

Para efectos doctrinarios y legislativos, es importante considerar que el tiempo no puede ser materia de contrato alguno, y que, en el caso concreto, lo compartido es el bien inmueble y una serie de servicios de administración, entretenimiento y goce o disfrute de los periodos vacacionales.

### Para saber más

#### ¿Qué es Joint Venture?

<https://www.youtube.com/watch?v=yIbbp1KQWQ8>

### Glosario

**Dominio:** Es la relación jurídica entre el dueño (titular dominical) y la cosa de su propiedad, configurando así el contenido del derecho de propiedad sobre una cosa corporal. Y es que no cabe referirse al dominio sobre una cosa o bien incorpóral, como en la propiedad industrial.

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/dominio/dominio.htm>

<b>Unidad 10. Contratos sobre Bienes Inmateriales</b>	
<b>Evaluación diagnóstica</b>	<p>Dentro de la figura jurídica "Franquicia", existen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Derechos intelectuales, licencia de marca, franquiciante y franquiciatario</li><li>b) Asistencia técnica, derechos y obligaciones</li></ul> <p>Son elementos reales del contrato de franquicia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Propiedad industrial y la contraprestación</li><li>b) Políticas, procedimientos y secretos industriales</li></ul>
<b>Introducción</b>	<p>Los contratos de bienes inmateriales constituyen parte de la respuesta a nuevas tendencias del comercio.</p> <p>En la antigüedad, estas figuras no se manejaban incluso, había muchas medidas de protección de información para que no se replicaran las fórmulas exitosas de negocio.</p> <p>En nuestros días mediante estos contratos de bienes inmateriales, se ha logrado compartir los modelos de negocio, con eficientes candados de seguridad para que sean aplicados con estricto apego a la regulación jurídica existente.</p> <p>Las Franquicias y la transferencia de tecnología, son dos ejemplos de los contratos pertenecientes a este género.</p> <p>La importancia del estudio del contrato de franquicia reside en que, en la actualidad en el ramo restaurantero, cafeterías, bebidas, helados, han proliferado las franquicias, es decir, se establecen bajo la licencia de marca, que se les ha sido otorgada a cambio de un precio, y con la condición de seguir los procedimientos establecidos por la marca, para mantener los niveles de calidad.</p> <p>Se revisarán en esta unidad, que el contrato de franquicia consiste en el acuerdo de voluntades entre franquiciante y franquiciatario que da un origen a una relación jurídica, de la cual nacen derechos y obligaciones que consisten en dar prestaciones que recaen a su vez sobre bienes de propiedad intelectual.</p> <p>La transferencia de tecnología también recae en derechos de propiedad intelectual, y debido a la corta vigencia que la tecnología vive, se debe establecer claramente las condiciones, características y casos en qué los cambios, mejoras y avances de la tecnología estarán cubiertos para el contratante, si incluye o no costo adicional por los mismos.</p> <p>El contrato de edición es el acuerdo de voluntad entre el autor de una obra o intelectual o artística y el editor, por medio del cual el primero o</p>

	<p>su causahabiente, se obliga a entregar una obra al editor, quien se obliga por su propia cuenta y a sus expensas a reproducirlas, distribuirlas y venderlas, así como, a pagar al primero una contra prestación denominada regalía</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>El alumnado obtendrá el conocimiento acerca del concepto, la naturaleza jurídica, los elementos y las características de los contratos.</p>
<p><b>Desarrollo de contenidos</b></p>	<p><b>Concepto de franquicia.</b></p> <p>El artículo 142 de la Ley de Propiedad Industrial, refuta que existe franquicia cuando, con licencia de uso de una marca, se transmiten conocimientos técnicos o se proporciona asistencia técnica para que la persona a quien se le concede pueda producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los mismos métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad, el prestigio y la imagen de los productos o servicios que distinguen a esta.</p> <p><b>Características del contrato de franquicia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consensual</li> <li>• Formal</li> <li>• De adhesión</li> <li>• Oneroso</li> <li>• Tracto sucesivo</li> <li>• De colaboración</li> <li>• De exclusividad</li> </ul> <p><b>Contrato de Edición.</b></p> <p>Mercantilidad: el autor de una obra intelectual concede el derecho de explotarla a un tercero llamado editor, a cambio de una contraprestación económica, es decir se autoriza la reproducción de la obra y ponerla en venta con fines especulativos.</p> <p>Es un contrato con obligaciones recíprocas, de naturaleza propia, ya que no se trata de compraventa ni de asociación, ni contrato de obra, aunque compartan semejanzas.</p> <p><b>Elementos reales:</b></p> <p>Todas las obras del ingenio protegidas por el derecho de autor y susceptibles de reproducción y difusión.</p> <p><b>Causas de terminación.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Por fallecimiento del autor cuando la obra no haya sido concluida</li> <li>b) Por omisión de la publicación después de un año, o seis meses tratándose de obras musicales</li> <li>c) Porque el autor no concluya la obra dentro del plazo previsto</li> <li>d) Por terminación del plazo de duración del contrato</li> <li>e) Por imposibilidad de cumplimiento y por agotarse los ejemplares</li> </ol>

	<p><b>Contrato de transferencia de tecnología.</b>                  Como el acuerdo de voluntades por medio del cual una de las partes, llamada proveedor transmite a otra que se denomina receptora un conjunto de conocimientos organizados para la producción industrial.</p> <p>Mercantilidad del contrato: se puede explotar, transmitir o adquirir para su aprovechamiento, una marca, una patente o conocimientos técnicos que recaen sobre la propiedad industrial.</p> <p>Características del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atípico.</li> <li>• Innominado.</li> <li>• Bilateral.</li> <li>• En ocasiones oneroso.</li> <li>• De tracto sucesivo.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</b></p> <p>Contrato de transferencia tecnológica aspectos generales.                  Disponible en:  <a href="https://www.globalnegotiator.com/blog/contrato-transferencia-de-tecnologia-caracteristicas/">https://www.globalnegotiator.com/blog/contrato-transferencia-de-tecnologia-caracteristicas/</a>                  [consultado el 14 de septiembre de 2021]</p> <p>Carvalho Yáñez, Erick y Lara Treviño, Enrique, Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014, pp. 169-185.</p> <p>Díaz Bravo, Arturo. <i>Operaciones de Crédito</i>. México, Editorial Porrúa, S.A.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Contrato de franquicia</b></p> <p>Con base en la bibliografía sugerida para esta unidad, realice un cuadro sinóptico que contenga concepto, mercantilidad, naturaleza jurídica, elementos personales, derechos y obligaciones y terminación del contrato de franquicia</p> <div data-bbox="548 1121 1403 1766" data-label="Diagram"> <pre>                 graph TD                     A[Contrato de franquicia] --- B[Concepto]                     A --- C[Mercantilidad]                     A --- D[Naturaleza jurídica]                     A --- E[Elementos personales]                     A --- F[Derechos y obligaciones]                 </pre> </div>

de C.V., 2003, pp. 577-587.

León Tovar, Soyla H., *Contratos Mercantiles*. México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014, pp.633-640 y 675-689.

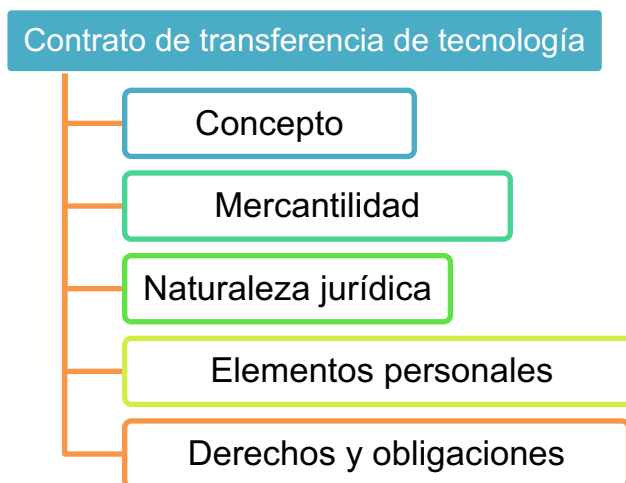
Vásquez Del Mercado, Óscar, *Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017, pp. 167-179, 421-433 y 585-594.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Artículos 239-257. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI\\_010720.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf) [Consultado el 14 de septiembre de 2021].

Díaz Bravo, Arturo, Contrato de Transferencia de Tecnología, México, Enciclopedia Jurídica Online. Disponible en: <https://www.google.com.mx/amp/s/mexico.leyderecho.org/contrato-de-transferencia-de-tecnologia/amp/> [Consultado el 14 de septiembre de 2021].

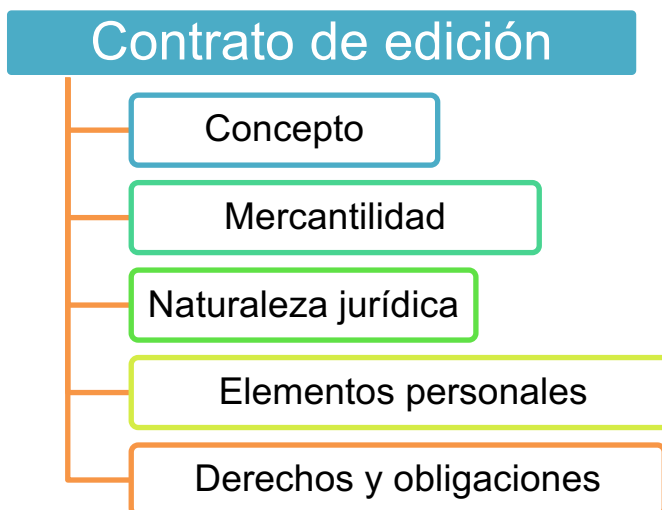
## Actividad de aprendizaje 2. Contrato de transferencia de tecnología

A partir de la bibliografía sugerida para esta unidad desarrolle un cuadro sinóptico que contenga concepto, mercantilidad, naturaleza jurídica, elementos personales, derechos y obligaciones y terminación del contrato de transferencia de tecnología.



## Actividad de aprendizaje 3. Contrato de edición

Después de leer la bibliografía sugerida para esta unidad elabore un cuadro sinóptico que contenga concepto, mercantilidad, naturaleza jurídica, elementos personales, derechos y obligaciones y terminación del contrato de edición.



### Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero y con una “F” si es falso.

- 1.- En el contrato de franquicia se transmite los derechos de una patente ( )
- 2.- el contrato de franquicia se anula si el franquiciante proporciona al franquiciatario información falsa respecto a la operación de la franquicia ( )
- 3.- El franquiciante es titular de los derechos de explotación de propiedad industrial en el contrato de franquicia ( )
- 4.- La franquicia es un tipo de compraventa, en el que una persona transmite a otra una marca ( )
- 5.- El franquiciatario tiene la exclusividad de propiedad industria en el contrato de franquicia ( )
- 6.- El cedente es la persona física o moral que posee la tecnología y que esta en condición de transferirla a cambio del pago de un precio ( )
- 7.- El editor corresponde el carácter de asociante y el de asociado al de autor por el acuerdo de voluntades que se tiene en la explotación, comercialización y distribución de la obra ( )

### Preguntas frecuentes

#### ¿Cuánto dura un contrato de franquicia?

En el contrato de franquicia suele preverse la duración de este -normalmente el término varía entre cinco y diez años-, con o sin posibilidad de prórroga o renovación.

#### ¿Cuándo finaliza el contrato de franquicia?

Estos contratos se extinguen por el mutuo disenso de las partes o por la muerte o declaración de fallecimiento del distribuidor.

En el tráfico mercantil, cuando se estipula la duración indefinida -o la posible falta de renovación al vencimiento cuando se pacta la duración determinada-, la inmensa mayoría de los contratos de concesión incorporan la cláusula de desistimiento libre (ad nutum) que permite a las partes denunciar unilateralmente el contrato en cualquier tiempo.

### Para saber más

#### CONTRATOS MERCANTILES - FRANQUICIA

<https://www.youtube.com/watch?v=-kT36SYt-Jc>

### Glosario

**Oneroso:** Es contrato oneroso aquel en que se estipulan provechos y gravámenes recíprocos; y gratuito aquel en que el provecho es solamente de una de las partes.

<http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/contrato-oneroso/>

**Contraprestación:** Prestación a la cual se obliga una de las partes, en los contratos bilaterales, para corresponder a lo ofrecido o efectuado por las otras: así el precio frente a la cosa, la remuneración frente al servicio.

*<http://www.encyclopedia->*

*[juridica.biz14.com/d/contraprestaci%C3%B3n/contraprestaci%C3%B3n.htm](http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/contraprestaci%C3%B3n/contraprestaci%C3%B3n.htm)*

**Cedente:** Persona física o moral que posee la tecnología y que está en condiciones de transferirla a cambio del pago de un precio.

**Adquirente:** Es la persona física o moral que recibe la tecnología transferida y se compromete a pagar una suma global o regalías.

**Autor:** Titular de un derecho sobre la obra intelectual.

**Editor:** Persona física o moral que reproduce la obra para explotarla utilizando el derecho de autor.

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o un tema expresos. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.



- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

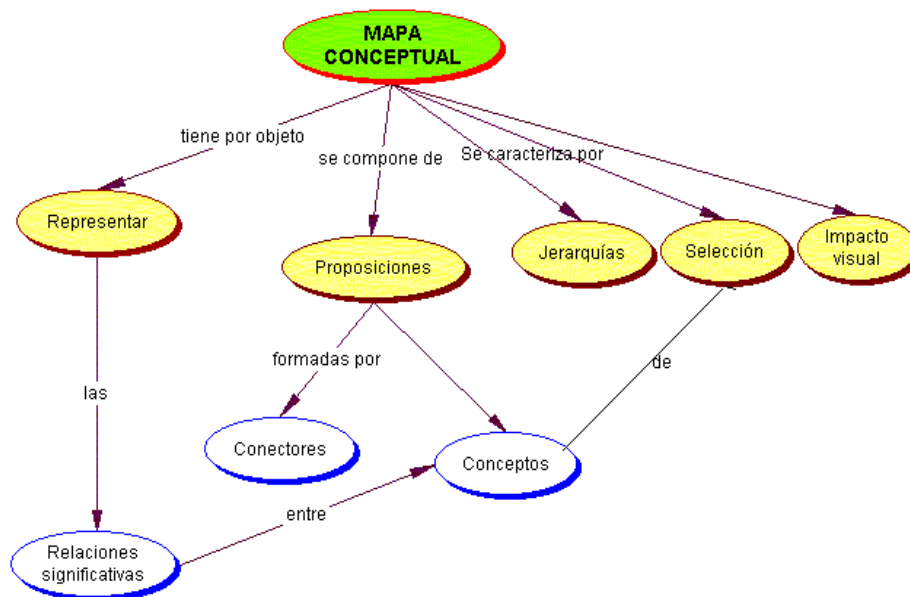
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos, generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/temas que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula

<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

**Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

**Bibliografía básica**

Carvallo Yañez, Erick, *Formulario teórico practico de contratos mercantiles*, 6a ed., México, Porrúa, 2014.

Castrillón y Luna, Víctor M., *Contratos Mercantiles*, 6a ed., México, Porrúa, 2014.

Díaz Bravo, Arturo, *Contratos Mercantiles*, 11<sup>a</sup> ed, México, IURE Editores, S.A. de C.V., 2012.

Galindo Sifuentes, Ernesto, *Derecho Mercantil*, 4a ed., México, Porrúa, 2018

León Tovar, Soyla H. *Contratos Mercantiles*, 1a ed., México, Oxford University Press 2014

Rodríguez Barajas, Gerardo, *Contratos Mercantiles*, 1a ed., México, Porrúa, 2017

Vásquez del Mercado, Óscar, *Contratos Mercantiles*, 16a ed., México, Porrúa, 2017

## **Bibliografía complementaria**

Acevedo Balestra, Jaime, *Derecho Mercantil*, Universidad Autónoma de Chihuahua, Chihuahua, 1991. BANCAMEX.

Cervantes Ahumada, Raúl, *Derecho Mercantil*, 4ª ed., México, Porrúa, 2007.

Feldstein de Cárdenas, Sara Lidia, *Contratos Internacionales: Celebrados por Ordenador Autonomía de la Voluntad Lex Mercatoria*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000.

Gutiérrez Falla, Laureano, *Derecho Mercantil*, Buenos Aires, Astrea, 1990.  
IGARTÚA ARAIZA, Octavio, *Introducción al Estudio del Derecho Bursátil Mexicano*, 3ª ed., México, Porrúa, 2001.

*Legislación en Centroamérica y Panamá sobre Agentes, Representantes y Distribuidores de Empresas Extranjeras*. BANCAMEX. México, 2000.

Mantilla Molina, Roberto, *Derecho Mercantil*, 30ª ed., México, Porrúa, 2006.

Piña Vara, Rafael, *Elementos de Derecho Mercantil Mexicano*, 28ª ed., México, Porrúa, 2002.

Rodríguez Rodríguez, Joaquín, *Curso de Derecho Mercantil*, 26ª ed., México, Porrúa, 2003.

Tena Ramírez, Felipe. *Derecho Mercantil Mexicano*, Porrúa, México 1990.

Walss Auriol, Rodolfo, *Los Tratados Internacionales y su Regulación Jurídica en el Derecho Internacional y el Derecho Mexicano*, 2ª ed., México, Porrúa, 2006.

## Documentos publicados en internet

Vivante, César, Derecho Mercantil, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1386>

E. Sosa, Elise, Desarrollo de Franquicias, México, Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, s/a.

<http://docencia.fca.unam.mx/~esosa/archivos/Franquicias%20SUA%202.pdf>

Arce Gargollo, Javier, Contratos Mercantiles Atípicos, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/101/est/est3.pdf>

Barrera Graf, Jorge, Derecho Mercantil, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015 <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=276>

Barrera Graf, Jorge, Los Contratos de Compraventa Mercantil, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/21/pr/pr6.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Contratos Mercantiles Atípicos*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1590/11.pdf>

## Sitios electrónicos de interés

AMEFAC

<http://www.factoraje.com.mx/factoraje-financiero/>

Anuario mexicano de historia del derecho.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=hisder>

Canal IUS multimedia.

<http://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/82866-canal-ius-multimedia-radio>

Crítica Jurídica: Revista Latinoamericana de Política, Filosofía Y Derecho.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj>

CNUDMI:

<https://www.uncitral.org/>

Código de Comercio.

<https://www.juridicas.u>

Colegio Nacional del Notariado Mexicano

<http://www.notariadomexicano.org.mx/>

Contrato de agencia comercial

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3371/3908>

Contrato de mediación o corretaje

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjQwMDtbLUouLM\\_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoADgW0pDUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjQwMDtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoADgW0pDUAAAA=WKE)

Contrato de transferencia tecnológica aspectos generales

<https://www.globalnegotiator.com/blog/contrato-transferencia-de-tecnologia-caracteristicas/>

Correduría Pública

<http://www.correduriapublica.gob.mx/correduria/>

Diálogo jurisprudencial.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=dialjur>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

Ley de Contratos de Seguro.

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-sobre-el-contrato-de-seguro>

Ley de la propiedad industrial.

<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-de-la-propiedad-industrial>

Ley Federal de Protección al Consumidor.

[https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l\\_lfpc\\_ultimo\\_CamDip.pdf](https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_lfpc_ultimo_CamDip.pdf)

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145\\_220618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/145_220618.pdf)

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Revista de la Facultad de Derecho de México.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=facdermx>

## Bibliografía sugerida por el autor de la guía

Arce Gargollo, Javier, *Contratos Mercantiles Atípicos*, México, Porrúa, 2005.

Carvalho Yáñez, Erick y Lara Treviño, Enrique, *Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014.

Castrillón y Luna, Víctor M. *Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 5ª edición, 2011.

Díaz Bravo, Arturo, *Contratos Mercantiles*. México, IURE Editores, S.A. de C.V., 11ª edición, 2012.

Enrique, *Formulario Teórico-Práctico de Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 6ª edición, 2014.

León Tovar, Soyla H. *Contratos Mercantiles*, México, Oxford University Press México, S.A. de C.V., 1ª edición, 2014.

Vásquez Del Mercado, Óscar, *Contratos Mercantiles*. México, Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 16ª edición, 2017.

### Sitios electrónicos.

Arce Gargollo, Javier. "Contratos Mercantiles Atípicos (Consideraciones para el Derecho Mexicano)", en *Revista de Derecho Notarial Mexicano*. México, núm. 101, 1990. Pp. 22-33. Disponible en:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/101/est/est3.pdf>

Contrato de agencia comercial.

Disponible en:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3371/3908>

Contrato de mediación o corretaje.

Disponible

en:

[http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjQwMDtbLUouLM\\_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoADgW0pDUAAAA=WKE](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMjQwMDtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoADgW0pDUAAAA=WKE)

Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Contratos Mercantiles Atípicos*. Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1590/11.pdf>

Contrato de transferencia tecnológica aspectos generales.

Disponible en:

<https://www.globalnegotiator.com/blog/contrato-transferencia-de-tecnologia-caracteristicas/>



**Legislación.**

Código de Comercio.

Ley de Contratos de Seguro.

Ley general de títulos y operaciones.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;"><b>Unidad 1</b></p> <p><b>Completar los enunciados</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligaciones mercantiles</li> <li>2. Vinculo jurídico</li> <li>3. de hacer, y de no hacer</li> <li>4. Cumplimiento de las obligaciones mercantiles</li> <li>5. La mora</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 2</b></p> <p><b>Falso o verdadero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. V</li> <li>2. F</li> <li>3. V</li> <li>4. V</li> <li>5. V</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 3</b></p> <p><b>Falso o verdadero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. V</li> <li>2. F</li> <li>3. F</li> <li>4. V</li> <li>5. V</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 4</b></p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. C</li> <li>2. A</li> <li>3. B</li> <li>4. E</li> <li>5. D</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 5</b></p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. D</li> <li>2. A</li> <li>3. E</li> <li>4. C</li> <li>5. B</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 6</b></p> <p><b>Relación de columnas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. F</li> <li>2. F</li> <li>3. V</li> <li>4. V</li> <li>5. F</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 7</b></p> <p><b>Falso o verdadero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. V</li> <li>2. V</li> <li>3. V</li> <li>4. V</li> <li>5. F</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 8</b></p> <p><b>Falso o verdadero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. V</li> <li>2. F</li> <li>3. V</li> <li>4. F</li> <li>5. V</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 9</b></p> <p><b>Falso o verdadero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. V</li> <li>2. V</li> <li>3. V</li> <li>4. F</li> <li>5. F</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 10</b></p> <p><b>Falso o verdadero</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.F</li> <li>2 V</li> <li>3.V</li> <li>4.F</li> <li>5.F</li> <li>6. V</li> <li>7. V</li> </ol>

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda  
Abogado General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa



SUAYED Facultad de Derecho  
 **DUA**  
División de Universidad Abierta